

31755



Quito, 31 de mayo del 2012.

Señores

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS

Presente



Quito
11 JUN 2012

XIMENA ALEXANDRA LOAYSA ARAUJO, ecuatoriana, domiciliada en Quito, en mi calidad de Gerente General y Representante Legal de la compañía SAJ GOURMETH CIA. LTDA ., por medio de la presente informo a Usted sobre la CESION DE PARTICIPACIONES de conformidad con la escritura pública celebrada el 15 de mayo del 2012 ante el Dr. Diego Almeida Montero Notario Decimo Suplente Encargado, otorgado por la señora Clemencia Aidee Araujo Cajas y otros a favor de la señora Ximena Alexandra Loaysa Araujo , y legalmente inscrita en el registro Mercantil del Cantón Quito , el 28 de mayo del 2012 , el mismo que cuya copia debidamente certificada adjunto a la presente que se ha realizado en la compañía de mi representación, la misma que ha sido registrada en el Libro de Acciones y Accionistas conforme el siguiente cuadro:

CEDENTES HEREDEROS DEL SEÑOR ALFONSO LOAYSA JARAMILLO

CLEMENCIA AIDEE ARAUJO CAJAS

ISABEL MARIA LOAYZA ARAUJO

ALFONSO FERNANDO LOAYZA ARAUJO

JORGE ARTURO LOAYZA ARAUJO

CARLOS AUGUSTO LOAYZA ARAUJO

MIGUEL ALONSO LOAYZA VALAREZO

CESIONARIA

XIMENA ALEXANDRA LOAYSA ARAUJO

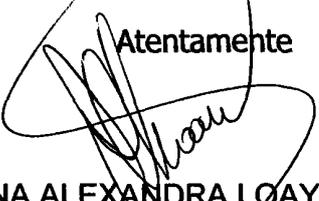
TOTAL ACCIONES CEDIDAS 136

La cesionaria XIMENA ALEXANDRA LOAYSA ARAUJO, con C. C. No.170001288-1, soltera, ecuatoriana.-Los beneficios, derechos y utilidades que pudieren existir o derivar de éstas transferencias se darán a partir del ejercicio económico el año 2.012.

Sírvase registrar la cesión antes mencionada en el expediente de la compañía de mi representación constante en el archivo de su Institución. Solicito se sirvan conferirme una copia certificada de la nómina de accionistas actualizada.

Por ser legal mi petición sírvase proveer conforme lo requerido.

Atentamente


XIMENA ALEXANDRA LOAYSA ARAUJO

c.c 170001288-1

SAJ GOURMETH CIA. LTDA

Ingresado posesión efectiva y
cesión de participaciones;
adjunto nómina
06/06/2012


RC

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

ESCRITURA No.

**CESION DE PARTICIPACIONES
SAJ GOURMETH CIA. LTDA.**

CEDENTES:

**CLEMENCIA AIDEE ARAUJO CAJAS, JORGE ARTURO LOAYZA
ARAUJO, ISABEL MARIA LOAYZA ARAUJO y HERNAN PATRICIO
CEVALLOS DIAZ, CARLOS AUGUSTO LOAYZA ARAUJO y ANA
ELIZABETH AVILA CHAVEZ, ALFONSO FERNANDO LOAYZA ARAUJO y
KATIA JACQUELINE CABRERA PIEDRA, MIGUEL ALONSO LOAYZA
VALAREZO y SONIA FABIOLA VALAREZO CABRERA.**

CESIONARIA:

XIMENA ALEXANDRA LOYSA ARAUJO

CUANTIA: \$125,00

Di: copias

&*& &*&

En la Ciudad de San Francisco de Quito, Capital de
la República del Ecuador, hoy día **QUINCE (15) DE
MAYO DEL AÑO DOS MIL DOCE**, ante mí, DOCTOR
DIEGO JAVIER ALMEIDA MONTERO, Notario Suplente,
Encargado de la Notaría Décima del Cantón Quito, según

1 Acción de Personal número seiscientos diecisiete-DNP, de
2 fecha treinta y uno de Agosto del dos mil once,
3 emitido por el Consejo de la Judicatura de Transición,
4 comparecen los señores: En calidad de CEDENTES los
5 señores: **CLEMENCIA AIDEE ARAUJO CAJAS** viuda por
6 sus propios derechos y por los que representa en
7 calidad de mandataria del señor **JORGE ARTURO LOAYZA**
8 **ARAUJO** conforme consta del documento que se anexa
9 como habilitante, **ISABEL MARIA LOAYZA ARAUJO** casada
10 con **HERNAN PATRICIO CEVALLOS DIAZ, CARLOS**
11 **AUGUSTO LOAYZA ARAUJO**, casado con **ANA ELIZABETH**
12 **AVILA CHAVEZ, ALFONSO FERNANDO LOAYZA ARAUJO**
13 casado con **KATIA JACQUELINE CABRERA PIEDRA, MIGUEL**
14 **ALONSO LOAYZA VALAREZO** casado con **SONIA FABIOLA**
15 **VALAREZO CABRERA**, y de otra parte en calidad de
16 CESIONARIA la señorita **XIMENA ALEXANDRA LOAYSA**
17 **ARAUJO** de estado civil soltera.- Los comparecientes son
18 de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, domiciliados
19 en esta ciudad de Quito, por sus propios y personales
20 derechos, legalmente capaces para contratar y obligarse, a
21 quienes de conocer doy fe, en virtud de que me
22 exhibieron sus cédulas de ciudadanía que en fotocopias
23 autenticadas por mí, se agregan a este instrumento; y me
24 piden que eleve a escritura pública el contenido de la
25 siguiente minuta: "SEÑOR NOTARIO.- En el registro de
26 escrituras públicas a su cargo sírvase insertar una de
27 **CESION DE PARTICIPACIONES** al siguiente tenor: PRIMERA.-
28 **OTORGANTES.-** Comparecen a la celebración de la presente

1 **CLEMENCIA AIDEE ARAUJO CAJAS** viuda ~~por~~ sus
2 propios derechos y por los que representa en calidad de
3 mandataria del señor **JORGE ARTURO LOAYZA ARAUJO**
4 conforme consta del documento que se anexa como
5 habilitante, **ISABEL MARIA LOAYZA ARAUJO** y **HERNAN**
6 **PATRICIO CEVALLOS DIAZ** casados, **CARLOS AUGUSTO**
7 **LOAYZA ARAUJO** y **ANA ELIZABETH AVILA CHAVEZ**
8 casados, **ALFONSO FERNANDO LOAYZA ARAUJO** y **KATIA**
9 **YAQUELINE CABRERA PIEDRA** casados, **MIGUEL ALONSO**
10 **LOAYZA VALAREZO** y **SONIA FABIOLA VALAREZO**
11 **CABRERA** casados, y de otra parte en calidad de
12 CESIONARIA la señorita **XIMENA ALEXANDRA LOAYSA**
13 **ARAUJO** de estado civil soltera.- Los comparecientes son
14 de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, domiciliados
15 en esta ciudad de Quito. SEGUNDA.- ANTECEDENTES.- a)
16 Quien en vida fue el señor Don **ALFONSO MARIA**
17 **LOAYSA JARAMILLO** fue socio de la compañía **SAJ**
18 **GOURMETH CIA. LTDA.** con ciento treinta y seis
19 participaciones de un dólar de los Estados Unidos de
20 Norteamérica cada una.- Mediante Acta Notarial de Posesión
21 Efectiva de los Bienes dejados por el causante señor
22 Don **ALFONSO MARIA LOAYSA JARAMILLO** celebrada ante
23 el Notario Vigésimo Sexto del cantón Quito el veinte y
24 nueve de junio del dos mil seis, inscrita en el Registro
25 de la Propiedad del cantón Quito el siete de julio del
26 dos mil seis, se concedió la POSESION EFECTIVA PROINDIVISO
27 de todos los bienes dejados por el causante a favor
28 de los señores: **CLEMENCIA AIDEE ARAUJO CAJAS** en

1 calidad de cónyuge sobreviviente y de sus hijos señores
 2 JORGE ARTURO LOAYZA ARAUJO, ISABEL MARIA
 3 LOAYZA ARAUJO, CARLOS AUGUSTO LOAYZA ARAUJO,
 4 ALFONSO FERNANDO LOAYZA ARAUJO, MIGUEL ALONSO
 5 LOAYZA VALAREZO y XIMENA ALEXANDRA LOAYSA
 6 ARAUJO.- b) Mediante Protocolización de Acta Notarial
 7 Ampliatoria, Aclaratoria y Ratificatoria de Posesión Efectiva
 8 de los Bienes dejados por el causante señor Alfonso
 9 María Loaysa Jaramillo, celebrada ante el Notario Vigésimo
 10 Sexto del cantón Quito el dos de febrero del dos mil
 11 doce, y legalmente inscrita en el Registro Mercantil del
 12 cantón Quito el siete de marzo del dos mil doce. c)
 13 Los comparecientes, en sus calidades de Herederos del
 14 señor Don ALFONSO MARIA LOAYSA JARAMILLO libre y
 15 voluntariamente deciden distribuir las participaciones de la
 16 compañía SAJ GOURMETH CIA. LTDA. de la siguiente manera:

SOCIO	NRO. DE PARTICIPACIONES
18 CLEMENCIA AIDEE ARAUJO CAJAS	68,00
19 XIMENA ALEXANDRA LOAYSA ARAUJO	11,34
20 ISABEL MARIA LOAYZA ARAUJO	11,34
21 CARLOS AUGUSTO LOAYZA ARAUJO	11,33
22 ALFONSO FERNANDO LOAYZA ARAUJO	11,33
23 JORGE ARTURO LOAYZA ARAUJO	11,33
24 MIGUEL ALONSO LOAYZA VALAREZO	11,33
25 TOTAL	136,00

26 Todas las participaciones son de un dólar de los Estados
 27 Unidos de Norteamérica cada una.- d) La compañía SAJ
 28 GOURMETH CIA LTDA., se constituyo mediante escritura

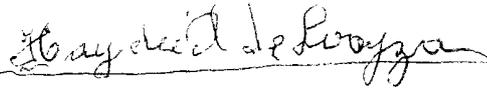
1 pública celebrada el trece de julio del dos mil cinco, ante
2 el Notario Noveno del cantón Quito Encargado doctor Juan
3 Villacís Medina, legalmente inscrita en el Registro Mercantil de
4 Quito el dos de agosto del año dos mil cinco.- e) El día
5 veinte y cuatro de febrero del año dos mil doce se celebró una
6 Junta General, Extraordinaria de Socios de la Compañía SAJ
7 GOURMETH CIA. LTDA., en la que se autorizó a los señores:
8 CLEMENCIA AIDEE ARAUJO CAJAS, ISABEL MARIA LOAYZA
9 ARAUJO, CARLOS AUGUSTO LOAYZA ARAUJO, ALFONSO
10 FERNANDO LOAYZA ARAUJO, JORGE ARTURO LOAYZA
11 ARAUJO, y MIGUEL ALONSO LOAYZA VALAREZO la cesión de
12 la totalidad de las participaciones de su propiedad detalladas en
13 el literal a) que poseen en la Compañía SAJ GOURMETH CIA.
14 LTDA. a favor de la señorita XIMENA ALEXANDRA LOAYSA
15 ARAUJO.- TERCERA.- Con estos antecedentes los señores
16 CLEMENCIA AIDEE ARAUJO CAJAS (viuda por sus propios
17 derechos y por los que representa en calidad de mandataria
18 del señor JORGE ARTURO LOAYZA ARAUJO, ISABEL MARIA
19 LOAYZA ARAUJO (casada con HERNAN PATRICIO CEVALLOS
20 DIAZ, CARLOS AUGUSTO LOAYZA ARAUJO, casado con ANA
21 ELIZABETH AVILA CHAVEZ, ALFONSO FERNANDO LOAYZA
22 ARAUJO casado con KATIA YAQUELINE CABRERA PIEDRA,
23 MIGUEL ALONSO LOAYZA VALAREZO casado con SONIA
24 FABIOLA VALAREZO CABRERA, por sus propios y personales
25 derechos ceden a perpetuidad la totalidad de las participaciones
26 que mantienen en la compañía SAJ GOURMETH CIA. LTDA. a
27 favor de la señorita XIMENA ALEXANDRA LOAYSA ARAUJO
28 quien con la presente cesión hecha a su favor consolida ciento

1 treinta y seis participaciones en la compañía SAJ GORUMETH
2 CIA. LTDA.- La presente cesión que incluye todos los beneficios,
3 derechos, utilidades que estas puedan tener o haber adquirido,
4 o derivar de esta cesión otorgando los privilegios y derechos
5 de las mismas a favor de la Cesionaria a partir del ejercicio
6 económico el año dos mil doce. CUARTA.- Por su parte la
7 Cesionaria XIMENA ALEXANDRA LOAYSA ARAUJO acepta la
8 cesión de las participaciones realizadas a su favor y paga la
9 suma de CIENTO VEINTE Y CINCO DOLARES DE LOS
10 ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMÉRICA, valores que reciben los
11 Cedentes a la firma de la presente cesión, en dinero en
12 efectivo y moneda de curso legal, y por lo que declaran que
13 no tendrán reclamo alguno que formular por ningún concepto
14 relacionado con las participaciones que hoy se ceden.
15 QUINTA.- Las partes acuerdan autorizar a la Cesionaria a
16 fin de que realice los trámites necesarios para la inscripción
17 de la transferencia de estas participaciones en el Registro
18 Mercantil del cantón Quito, en los organismos públicos, de
19 control y ante la compañía.- Usted señor Notario, se servirá
20 agregar como habilitante la copia certificada del acta de la
21 Junta General, Extraordinaria de Socios de la Compañía SAJ
22 GOURMETH CIA. LTDA. y las demás cláusulas de estilo para
23 la perfecta validez del presente instrumento.-" **(HASTA AQUI LA**
24 **MINUTA)**.- Los comparecientes ratifican la minuta inserta, que se
25 halla firmada por el Doctor Bladimir Fernández Trujillo Abogado
26 con matrícula profesional número ochenta y seis cuarenta y
27 ocho del Colegio de Abogados de Pichincha.- Para el
28 otorgamiento de la presente escritura se observaron los

1 preceptos legales del caso y leída que les fue a los
2 comparecientes por mí, el Notario, se ratifican y firman conmigo
3 en unidad de acto, quedando incorporada al protocolo de esta
4 Notaría, de todo lo que doy fe.-

5

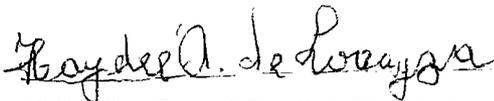
6

7 

8 **CLEMENCIA AIDEE ARAUJO CAJAS**

9 **C. C. Nro.**

10

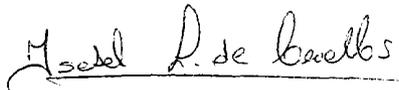
11 

12 **JORGE ARTURO LOAYZA ARAUJO**

13 **Representado por CLEMENCIA AIDEE ARAUJO CAJAS**

14 **C. C. Nro.**

15

16 

17 **ISABEL MARIA LOAYZA ARAUJO**

18 **C. C. Nro. 170537957-4**

19

20 

21 **HERNAN PATRICIO CEVALLOS DIAZ**

22 **C. C. Nro. 170385842-1**

23

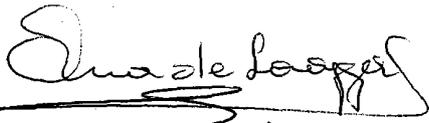
24 

25 **CARLOS AUGUSTO LOAYZA ARAUJO**

26 **C. C. Nro. 170646549-7**

27

28 

1 

2 ANA ELIZABETH AVILA CHAVEZ

3 C. C. Nro.

4 

5 ALFONSO FERNANDO LOAYZA ARAUJO

6 C. C. Nro. 1704895265

7 

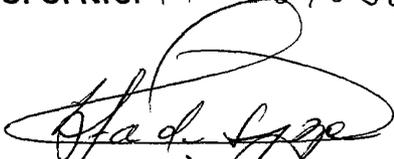
8 KATIA YAQUELINE CABRERA PIEDRA

9 C. C. Nro. 170518043-6

10 

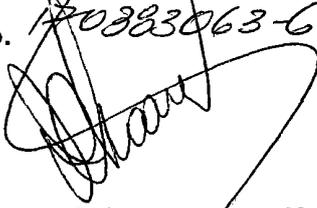
11 MIGUEL ALONSO LOAYZA VALAREZO

12 C. C. Nro. 170287650-7

13 

14 SONIA FABIOLA VALAREZO CABRERA

15 C. C. Nro. 170883063-6

16 

17 XIMENA ALEXANDRA LOAYSA ARAUJO

18 C.C. No. 170001288-1

19 
20 EL NOTARIO



22 Dr. Diego Almeida M.
23 NOTARIO DÉCIMO SUPLENTE (E)
24 Quito - Ecuador

DR. HOMERO LÓPEZ OBANDO
NOTARIO VIGESIMO SEXTO



Ris

PODER ESPECIAL

QUE OTORGA EL SR.

JORGE ARTURO LOAYZA ARAUJO

A FAVOR DE LA

SRA. CLEMENCIA AIDEE ARAUJO CAJAS

CUANTIA: INDETERMINADA

DÍ 7^{ta} COPIAS

G.P.

PE. LOAYZA. 150

En la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, Capital de la República del Ecuador, hoy día CATORCE (14) de JUNIO del año dos mil seis, ante mí, Doctor HOMERO LÓPEZ OBANDO, Notario Vigésimo Sexto del Cantón Quito, comparece el señor **JORGE ARTURO LOAYZA ARAUJO**, de estado civil soltero, por sus propios derechos; bien instruido por mí el Notario sobre el objeto y resultados de esta escritura pública a la que procede de una manera libre y voluntaria.- El compareciente declara ser de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, legalmente capaz y hábil para contratar y obligarse, domiciliado en esta ciudad de Quito, a quien de conocer doy fe, en virtud de haberme exhibido su documento de identificación, cuya copia certificada se agrega como habilitante; y, me pide que eleve a escritura pública el contenido de la minuta que me presenta, cuyo tenor literal que transcribo íntegramente a continuación es el siguiente:
"SEÑOR NOTARIO: En el registro de escrituras públicas a su cargo,

L.P.

dígnese extender una de la cual conste que yo, JORGE ARTURO LOAYZA ARAUJO, por mis propios derechos, confiero PODER ESPECIAL, amplio y suficiente, cual en derecho se requiere a favor de la señora CLEMENCIA AIDEE ARAUJO CAJAS, para que me represente en todo lo relacionado con la sucesión de bienes que dejó mi querido y recordado padre el doctor Alfonso María Loayza Jaramillo, quedando autorizada mi mandataria para que acepte o repudie la herencia; intervenga en todo lo relacionado para obtener la posesión efectiva de bienes y se inscriba en el Registro de la Propiedad; proceda al inventario solemne de los bienes y efectos hereditarios y su aprobación; intervenga a mi nombre en la partición y adjudicación de bienes, suscriba documentos o escrituras de posesión o de transferencia de bienes inmuebles, para este efecto faculto a mi mandataria para que determine la cabida de los bienes, linderos especiales o generales, pacte el precio en caso de venta, así como la forma de pago y lo reciba; para que de ser el caso, acepte hipotecas y en su oportunidad reciba el resto del precio y cancele las cauciones que se hubieren constituido en seguridad de su pago. Mi mandataria podrá pedir o representarme en la partición de bienes, pudiendo ceder o vender mi cuota a otro heredero o a un tercero. Para el cabal cumplimiento de este mandato, confiero a mi apoderada, todas las facultades comunes a los procuradores, así como las especiales consignadas en el Artículo cuarenta y cuatro del Código de Procedimiento Civil y de delegar total o parcialmente este poder, especialmente a título de procuración judicial. Usted señor Notario se servirá agregar las demás cláusulas de estilo para la validez de este instrumento.”. (firmado) Doctor Marcelo Icaza Ponce, portador de la matrícula profesional número mil quinientos nueve, del Colegio de Abogados de Pichincha.- HASTA AQUÍ EL CONTENIDO DE LA MINUTA, la misma que queda elevada a escritura pública con todo su valor legal.- Para el otorgamiento de la presente escritura

DR. HOMERO LÓPEZ OBANDO
NOTARIO VIGESIMO SEXTO

0025902



pública, se observaron todos y cada uno de los preceptos legales que el caso requiere; y, leída que le fue al compareciente íntegramente por mí el Notario en alta y clara voz, aquel se afirma y ratifica en el total de su contenido, para constancia de ello firma juntamente conmigo en unidad de acto, de todo lo cual doy fe.-

f) Sr. Jorge Arturo Loayza Araujo

c.c. 17.0524394-5

Dr. Homero López Obando
NOTARIO VIGÉSIMO SEXTO DEL CANTÓN QUITO

CIUDADANIA 170524394-5
LOAYZA ARAUJO JORGE ARTURO
PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ
01 ENERO 1959
011- 0078 00233 M
PICHINCHA/ QUITO
GONZALEZ SUAREZ 1959

8025901



ECUATORIANA***** V2433V3222
SOLTERO
SUPERIOR ING. MECANICO
ALFONSO LOAYZA
AIDE ARAUJO
QUITO 09/12/2003
09/12/2015
REN Pch 0867219



REPUBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION
170524394 5 0083- 057 1825822
LOAYZA ARAUJO JORGE ARTURO
PICHINCHA QUITO
HENALCAZAR
SANCION Multas= 4 Cost.Rep= 8 Tot= 12
TRIBUNAL PROVINCIAL DE PICHINCHA
00000178 14/06/2006 10:23:15

14 JUN. 2006
LOPEZ...

Se otor-

...gó ante mí, en fe de ello y a petición de la señora Karla Lorena Cuenca Noroña, portadora de la cédula de ciudadanía número 1714401724, confiero esta **NOVENA COPIA CERTIFICADA** de la escritura pública de PODER ESPECIAL que otorga el señor Jorge Arturo Loayza Araujo a favor de la señora Clemencia Aidee Araujo Cajas. Firmada y sellada en Quito, a catorce de mayo del dos mil doce.-

Dr. Homero López Obando
NOTARIO VIGÉSIMO SEXTO DEL CANTÓN QUITO



[Handwritten signature]



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN



CÉDULA DE CIUDADANIA No. 170383063-6
 APELLIDOS Y NOMBRES VALAREZO CABRERA SONIA FABIOLA
 LUGAR DE NACIMIENTO EL CERO POTOSI VELO
 FECHA DE NACIMIENTO 1964-06-04
 NACIONALIDAD ECUATORIANA
 SEXO F
 ESTADO CIVIL Casada
 MIGUEL A LOAYZA VALAREZO



INSTRUCCION BACHILLERATO PROFESION / OCUPACION QUEHACER, DOMESTICOS A1133A1142

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE VALAREZO HUGO MARIO
 APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE CABRERA CLARA OFELIA
 LUGAR / FECHA DE EXPEDICION QUITO 2011-06-10
 FECHA DE EXPIRACION 2021-06-10

[Signature]
DIRECTOR GENERAL

[Signature]
FRAMA DEL CEDULADO



000728407

REPÚBLICA DEL ECUADOR
 CERTIFICADO DE VOTACION
 Referendum y Consulta 7 May 2011
 170383063-6 352 - 0038
 VALAREZO CABRERA SONIA FABIOLA
 PICHINCHA QUITO
 TUMBACO
 DUPLICADO USD: 8
 DELEGACION PROVINCIAL DE PICHINCHA - 00041
 2651880 30/12/2011 13:22:00
2651880

RAZÓN: De conformidad con la facultad prevista en el numeral cinco del Art. 18 de la Ley Notarial CERTIFICO, que la presente FOTOCOPIA es IGUAL al documento ORIGINAL que exhibido se devolvió.
 Quito, a **15 MAY 2012**
[Signature]
 Dr. Diego Almeida M.
 NOTARIO DÉCIMO SUPLENTE (E)

ECUATORIANA*****

V4443V4244

CASADO

SONIA FABIOLA VALAREZO CABRERA

SUPERIOR

ING. CIVIL

ALFONSO LOAYZA

RAQUEL VALAREZO

TENA

28/01/2009

28/01/2021

REN 0550926



CIUDADANIA

170287650-7

LOAYZA VALAREZO MIGUEL ALONSO

AZUAY/CUENCA/SAGRARIO

27 OCTUBRE 1949

003-I 0184 02457 M

AZUAY/ CUENCA

SAGRARIO

1949



[Handwritten signature]



REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN

REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011

126-0021
NÚMERO

1702876507
CÉDULA



LOAYZA VALAREZO MIGUEL ALONSO

PICHINCHA

QUITO

PROVINCIA

CANTÓN

TUMBACO

PARROQUIA

PARROQUIA

[Handwritten signature]

F) PRESIDENTA (E) DE LA JUNTA

RAZÓN: De conformidad con la facultad prevista en el numeral cinco del Art. 18 de la Ley Notarial CERTIFICO, que la presente FOTOCOPIA es IGUAL al documento ORIGINAL que exhibido se devolvió.

Quito, a

15 MAY 2012

[Handwritten signature]
Dr. Diego Almeida M.

NOTARIO DÉCIMO SUPLENTE (E)



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION



CÉDULA DE CIUDADANÍA

Nº. 170385842-1

APELLIDOS Y NOMBRES
CEVALLOS DIAZ
HERNAN PATRICIO
LUGAR DE NACIMIENTO
PICHINCHA
QUITO
GONZALEZ SUAREZ
FECHA DE NACIMIENTO 1954-07-26
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO M
ESTADO CIVIL Casado
ISABEL MARIA
LOAYZA ARAUJO



DIR. TECN. SUPERIOR PSICOLOGO INDUSTRIAL
APELLIDOS Y NOMBRES DEL ABOGADO
CEVALLOS MARIANO
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
DIAZ MARIA
LUGAR Y FECHA DE EMISION
QUITO
2010-06-29
FECHA DE EXPIRACION
2020-06-29

V3333V2X02



Patricio
DIRECTOR GENERAL

Mariano
ABOGADO



REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN

REFERÉNDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011

165-0042
NÚMERO

1703858421
CÉDULA

CEVALLOS DIAZ HERNAN PATRICIO

PICHINCHA QUITO
PROVINCIA CANTÓN
CHAUPICRUZ PARROQUIA ZONA

F) PRESIDENTA (E) DE LA JUNTA



RAZÓN: De conformidad con la facultad prevista en el numeral cinco del Art. 18 de la Ley Notarial CERTIFICO, que la presente FOTOCOPIA es IGUAL al documento ORIGINAL que exhibido se devolvió.

Quito, a

15 MAY 2012

Diego Almeida M.
Dr. Diego Almeida M.

NOTARIO DÉCIMO SUPLENTE (E)

INDICACION 170537957-4
LOAYZA ARAUJO ISABEL MARIA
PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ
08 ASCOTO 1962
018-1 01-0 08989 F
PICHINCHA/ QUITO
GONZALEZ SUAREZ 1962



Isabel L. de Bevillos

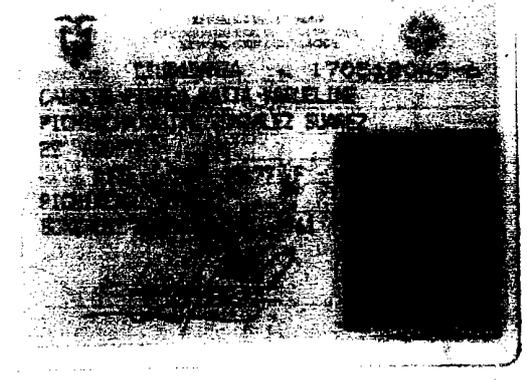
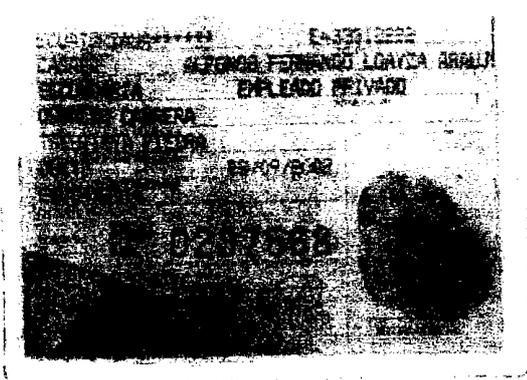
EQUATORIANA ***** V2848V2882
CASADO NEFRAN PATRICIO BEVALLOS DOR
PICHINCHA GOBERNADOR DOMESTICO
ALFONSO LOAYZA
MAYDES ARAUJO
QUITO 18/12/1900
13/06/2015

0747087



REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
PROCESO DE CONSULTA POPULAR 07/05/2011
363-0013 NÚMERO
1705379574 CÉDULA
LOAYZA ARAUJO ISABEL MARIA
PICHINCHA QUITO
PROVINCIA CANTÓN:
LA FLORESTA ZONA
PARROQUIA
F) PRESIDENTA (S) DE LA JUNTA

RAZÓN: De conformidad con la facultad prevista en el numeral cinco del Art 18 de la Ley Notarial CERTIFICO, que la presente FOTOCOPIA es IGUAL al documento ORIGINAL que exhibido se devolvió.
Quito, a **15 MAY 2012**
[Signature]
Dr. Diego Almeida M.
NOTARIO DÉCIMO SUPLENTE (E)



REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
REFERENCIAL Y CONSULTA POPULAR 2008/2011

IDENTIFICACION: 1785180438
NÚMERO: C8DXLA

CAROLINA PIEDRA NATIA YACUQUELINE

PROVINCIA: QUITO
CANTÓN: QUITO

Notario Público

RAZÓN: De conformidad con la facultad prevista en el numeral cinco del Art 18 de la Ley Notarial CERTIFICO, que la presente FOTOCOPIA es IGUAL al documento ORIGINAL que exhibido se devolvió.

Quito, a 15 MAY 2012

Diego Almeida M.
Dr. Diego Almeida M.
NOTARIO DÉCIMO SUPLENTE (E)



 REPUBLICA DEL ECUADOR
 PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ
 19 SEPTIEMBRE 1957
 0174 08907 M
 PICHINCHA/QUITO
 GONZALEZ SUAREZ 1957

[Handwritten signature]



SOLATORIO
 TABAGO KATIA YAQUELINE CABPERA F
 SUPERFICIE EMPLEADO PRIVADO
 ALFONSO LOAYZA
 HAYDÉE ARAUJO
 QUITO 28/04/2008
 28/04/2008
 REN 0120288



[Handwritten signature]



 REPÚBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011
 095-0107 NÚMERO 1704895265 CÉDULA

LOAYZA ARAUJO ALFONSO
 FERNANDO
 PICHINCHA QUITO
 PROVINCIA CANTÓN
 CHAUPICRUZ PARROQUIA ZONA



RAZÓN: De conformidad con la facultad prevista en el numeral cinco del Art 13 de la Ley Notarial CERTIFICO, que la presente FOTOCOPIA es IGUAL al documento ORIGINAL que exhibido se devolvió.

Quito, a

15 MAY 2012

Dr. Diego Almeida M.

NOTARIO DÉCIMO SUPLENTE (E)

(Handwritten mark)

REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO Y CATASTRO
 CIUDADANÍA 170900944-1
 AVILA CHAVEZ ANA ELIZABETH
 PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ
 07 SEPTIEMBRE 1965
 REG. CIVIL 019- 0126 14586 F
 PICHINCHA/ QUITO
 GONZALEZ SUAREZ / 1965

Ana de Loayza

ECUATORIANA***** E934911822
 CASADO CARLOS A LOAYZA
 SECUNDARIA EMPLEADO
 JAIME AVILA
 ANA CHAVEZ
 QUITO 29/08/2019
 REN 1944718



REPÚBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACION
 REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011

379-0018 NÚMERO
 1709009441 CÉDULA

AVILA CHAVEZ ANA ELIZABETH

PICHINCHA QUITO
 PROVINCIA CANTÓN
 CHAUPICRUZ ZONA
 PARROQUIA

(Signature)
 EL PRESIDENTE (E) DE LA JUNTA

CIUDADANO (A):

Este documento acredita
 que usted sufragó en el
 Referéndum y Consulta Popular
 7 de Mayo de 2011

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS
 LOS TRÁMITES PÚBLICOS Y PRIVADOS

RAZÓN: De conformidad con la facultad prevista en el numeral cinco del Art. 18 de la Ley Notarial CERTIFICO, que la presente FOTOCOPIA es IGUAL al documento ORIGINAL que exhibido se devolvió.

Quito, a **15 MAY 2012**

(Signature)
Dr. Diego Almeida M.
 NOTARIO DÉCIMO SUPLENTE (E)

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CECULA DE CIUDADANIA No. 170646549-7

LOAYZA ARAUJO CARLOS AUGUSTO
PICHINCHA/QUITO/SANTA PRISCA
20 SEPTIEMBRE 1967

FECHA DE REG. CIVIL 0203 12246 M
PICHINCHA/QUITO
GONZALEZ SOBRIANO 1967



EQUATORIANA***** V2443V4222

CASADO ANA ELIZABETH RIVITA CHAVEZ

SUPERIOR ING. CIVIL

ADONSO MARIA LOAYZA
HAYDEE ARAUJO
QUITO 19/03/2010

19/03/2022
FECHA DE CANCELACION

REN 2521630



REPUBLICA DEL ECUADOR
CNEI CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION
REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011

074-0051 NÚMERO
1706465497 CÉDULA

LOAYZA ARAUJO CARLOS AUGUSTO

PICHINCHA QUITO
PROVINCIA CANTÓN
BENALCAZAR PARROQUIA

F) PRESIDENTA (E) DE LA JUNTA



CIUDADANO (A):

Este documento acredita
que usted sufragó en el
Referéndum y Consulta Popular
7 de Mayo de 2011

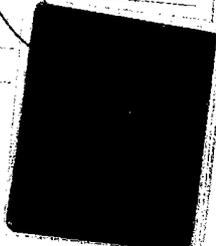
ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS
LOS TRÁMITES PÚBLICOS Y PRIVADOS

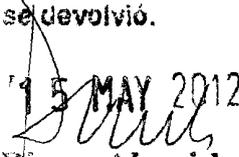
RAZÓN: De conformidad con la facultad
prevista en el numeral cinco del Art. 18 de
la Ley Notarial CERTIFICO, que la presente
FOTOCOPIA es IGUAL al documento ORIGINAL
que exhibido se devolvió.

Quito, a 15 MAY 2012

Dr. Diego Almeida M.
NOTARIO DÉCIMO SUPLENTE (E)

ECUATORIANA*****
 SOLTERO V2433V3222
 SUPERIOR
 ALFONSO LOAYZA ING. MECANICO
 AIDE ARAUJO
 QUITO
 09/12/2015 09/12/2003
 REN Pch 0867219


CIUDADANIA
 LOAYZA ARAUJO JORGE ARTURO 170524394-5
 FICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ
 01 ENERO 1959
 0078 00233 M
 FICHINCHA/ QUITO
 GONZALEZ SUAREZ 1959


RAZÓN: De conformidad con la facultad prevista en el numeral cinco del Art. 18 de la Ley Notarial CERTIFICO, que la presente FOTOCOPIA es IGUAL al documento ORIGINAL que exhibido se devolvió.
 Quito, a 15 MAY 2012

 Dr. Diego Aimeida M.
 NOTARIO DÉCIMO SUPLENTE (E)


 CIUDADANIA 170001288-1
 LOAYSA ARAUJO XIMENA ALEXANDRA
 PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ
 18 AGOSTO 1955
 011- 0131 06371 F
 PICHINCHA QUITO
 GONZALEZ SUAREZ 1955



ECUATORIANA***** V1833V1822
 SOLTERO EMPLEADO PARTICULAR
 SUPERIOR
 ALFONSO LOAYSA
 HAYDEE ARAUJO
 QUITO 07/10/2009
 07/10/2021
 1843444




 REPÚBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 REFERÉNDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011

362-0013 1700012881
 NÚMERO CÉDULA

LOAYSA ARAUJO XIMENA ALEXANDRA

PICHINCHA QUITO
 PROVINCIA CANTÓN
 LA FLORESTA ZONA
 PARROQUIA

F) PRESIDENTA(E) DE LA JUNTA

Este documento acredita
 que usted participó en el
 Referéndum y Consulta Popular
 7 de Mayo de 2011

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS
 LOS TRÁMITES PÚBLICOS Y PRIVADOS

RAZÓN: De conformidad con la facultad
 prevista en el numeral cinco del Art. 18 de
 la Ley Notarial CERTIFICO, que la presente
 FOTOCOPIA es IGUAL al documento ORIGINAL
 que exhibido se devolvió.

Quito, a **15 MAY 2012**
 Dr. Diego Almeida M.
 NOTARIO DÉCIMO SUPLENTE (E)



**ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA
DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA
SAJ GOURMETH CIA. LTDA.**

En la ciudad de Quito, Capital de la República del Ecuador, el día de hoy 24 de febrero del 2012, en el domicilio de la compañía ubicado en la Av. Amazonas N23-44 y Veintimilla de esta ciudad de Quito, siendo las 09H00, se instala la Junta General Extraordinaria de Socios de la compañía SAJ GOURMETH CIA. LTDA. con la asistencia de los señores:

SOCIO	Nro. De Participaciones
JOSE GABRIEL JARAMILLO	208
LEONARDO GABRIEL JARAMILLO SALANDRA	56
CLEMENCIA AIDEE ARAUJO CAJAS	68
XIMENA ALEXANDRA LOAYSA ARAUJO	11,34
ISABEL MARIA LOAYZA ARAUJO	11,34
ALFONSO FERNANDO LOAYZA ARAUJO	11,33
JORGE ARTURO LOAYZA ARAUJO	11,33
(Representado por Clemencia Araujo)	
CARLOS AUGUSTO LOAYZA ARAUJO	11,33
MIGUEL ALONSO LOAYZA VALAREZO	11,33
TOTAL	400

Todas las participaciones son de un dólar de los Estados Unidos de Norte América cada una - Preside la junta el señor José Gabriel Jaramillo y en calidad de Secretaria actúa la titular Ximena Loayza Araujo. Los socios asisten por sus propios y personales derechos, De inmediato Presidencias solicita a Secretaria proceda a la lectura de la convocatoria "CONVOCATORIA a Junta General Extraordinaria de Socios de la compañía SAJ GOURMETH CIA. LTDA. De conformidad con el Estatuto Social de la compañía SAJ GOURMETH CIA. LTDA. se convoca a los Socios a la Junta General y Extraordinaria de Socios de la compañía que se efectuará en el domicilio principal Distrito Metropolitano de Quito, en las oficinas ubicadas en la Av. Amazonas N23-44 y Veintimilla piso 1, el día viernes 24 de febrero del 2012, a las 09H00. La Junta conocerá y adoptará las resoluciones pertinentes sobre los puntos del orden del día que se convoca.

ORDEN DEL DIA: 1.- Cesión de participaciones. 2.- Aprobación de la nueva estructura societaria, Quito, a 24 de febrero del 2012. f) Ximena Loaysa Araujo Gerente General SAJ GOUERMTH CIA. LTDA"



Se procede de inmediato al desarrollo del orden del día.

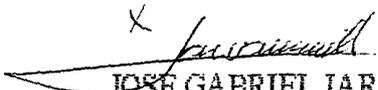
1.- Cesión de participaciones. - El señor presidente toma la palabra y manifiesta el deseo de los señores socios de ceder sus participaciones en la compañía SAJ GOUERMETH CIA. LTDA. esto es: CLEMENCIA AIDEE ARAUJO CAJAS 68 participaciones, ISABEL MARIA LOAYZA ARAUJO 11,34 participaciones, CARLOS AUGUSTO LOAYZA ARAUJO 11,33 participaciones, ALFONSO FERNANDO LOAYZA ARAUJO 11,33 participaciones, JORGE ARTURO LOAYZA ARAUJO (Representado por Clemencia Araujo) 11,33 participaciones, MIGUEL ALONSO LOAYZA VALAREZO 11,33 participaciones, a favor de la señorita XIMENA ALEXANDRA LOAYZA ARAUJO, soltera; estas cesiones incluirán todos los beneficios, derechos y utilidades que pudieren existir o derivar de estas por el ejercicio económico del 2011. Luego de las correspondientes deliberaciones se aprueba por unanimidad la cesión de la totalidad de las participaciones antes indicadas.

2.- Aprobación de la nueva estructura societaria

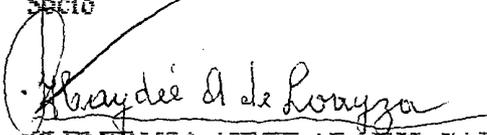
Como resultado del punto anterior los socios aprueban por unanimidad la conformación de la nueva estructura societaria de la compañía, la misma que se establece:

SOCIO	Nro. De Participaciones
JOSE GABRIEL JARAMILLO	208
LEONARDO GABRIEL JARAMILLO SALANDRA	56
XIMENA ALEXANDRA LOAYSA ARAUJO	136
TOTAL	400

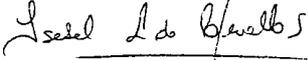
Sin tener otro punto que tratar, la Presidencia concede un receso de treinta minutos para la elaboración del acta. - Una vez reinstalada la Junta y leída que fue el acta se la aprueba sin modificación alguna. Siendo las 10H30, se da por terminada la junta firmando para constancia los asistentes.

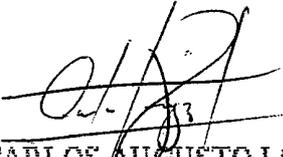

JOSE GABRIEL JARAMILLO
Socio Presidente de la Junta


LEONARDO GABRIEL JARAMILLO SALANDRA
Socio

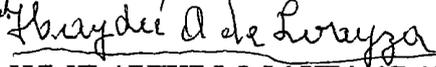

CLEMENCIA AIDEE ARAUJO CAJAS
Socia


XIMENA ALEXANDRA LOAYZA ARAUJO
Socia - Secretaria


ISABEL MARIA LOAYZA ARAUJO
Socia


CARLOS AUGUSTO LOAYZA ARAUJO
Socio


ALFONSO FERNANDO LOAYZA ARAUJO
Socio


JORGE ARTURO LOAYZA ARAUJO
(Representado por Clemencia Araujo)
Socio


MIGUEL ALONSO LOAYZA VALAREZO
Socio

RAZÓN: De conformidad con la facultad prevista en el numeral cinco del Art. 18 de la Ley Notarial CERTIFICO, que la presente FOTOCOPIA es IGUAL al documento ORIGINAL que exhibido se devolvió.

Quito, a

15 MAY 2012


Dr. Diego Almeida M.
NOTARIO DÉCIMO SUPLENTE (E)



PROTOCOLIZACION



SEÑOR NOTARIO:

Clemencia Aidee Araujo Cajas, viuda, por mis propios derechos además como mandataria de mi hijo señor Jorge Arturo Loayza Araujo según consta del poder que acompaño; Ximena Alexandra Loaysa Araujo, soltera; Carlos Augusto Loayza Araujo, casado; Isabel María Loayza Araujo, casada; Alfonso Fernando Loayza Araujo, casado; y Miguel Alonso Loayza Valarezo, casado, todos por nuestros propios derechos; de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, domiciliados en la ciudad de Quito, legalmente hábiles y capaces para contratar y obligarnos, ante Usted comparecemos, exponemos y solicitamos:

Antecedentes: Mediante Acta Notarial de Posesión Efectiva de los bienes dejados por el causante señor ALFONSO MARÍA LOAYSA JARAMILLO, celebrada y protocolizada el 29 de Junio del 2.006 en la Notaría Vigésimo Sexta del cantón Quito, inscrita en el Registro de la Propiedad de dicho cantón Quito, el 07 de Julio del dos mil seis, los comparecientes: CLEMENCIA AIDEE ARAUJO CAJAS, en calidad de cónyuge sobreviviente; y, JORGE ARTURO LOAYZA ARAUJO, XIMENA ALEXANDRA LOAYSA ARAUJO, CARLOS AUGUSTO LOAYZA ARAUJO, ISABEL MARÍA LOAYZA ARAUJO, ALFONSO FERNANDO LOAYZA ARAUJO; y, MIGUEL ALONSO LOAYZA VALAREZO, en calidad de hijos, obtuvimos la posesión efectiva proindiviso de los bienes dejados por el causante señor ALFONSO MARÍA LOAYSA JARAMILLO; según consta en la mencionada protocolización del acta notarial de posesión efectiva, su inscripción sólo se la realizó en el Registro de la Propiedad del cantón Quito, en la fecha antes señalada; y, debido a una omisión involuntaria, no se solicitó su inscripción en el Registro Mercantil del cantón Quito.- Por otro lado, en la mencionada acta de posesión efectiva se hace constar el apellido paterno del causante como "LOAISA", siendo lo correcto "LOAYSA"

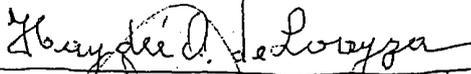
Solicitud: Con los antecedentes expuestos solicitamos a Usted señor Notario se sirva realizar un ACTA AMPLIATORIA, ACLARATORIA Y RATIFICATORIA al acta de posesión efectiva de los bienes dejados por el causante señor ALFONSO MARÍA LOAYSA JARAMILLO a nuestro favor, en el sentido de que se disponga la inscripción de la misma en el Registro Mercantil del cantón Quito; y, que se la ACLARE, en el sentido que el apellido paterno del causante es LOAYSA y no LOAISA.

Marginación: De la presente AMPLIATORIA Y RATIFICATORIA se deberá tomar nota al margen de la protocolización del acta notarial de posesión efectiva de los bienes dejados por el causante, señor ALFONSO MARÍA LOAYSA JARAMILLO, de fecha 29 de Junio del 2.006, realizada en la Notaría Vigésimo Sexta del cantón Quito.

Una vez suscrita la correspondiente ACTA, sírvase señor Notario protocolizarla, e incorporarla en el Protocolo de la Notaría a su cargo.

Firmamos con nuestra Abogada patrocinadora

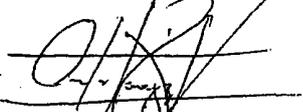
9



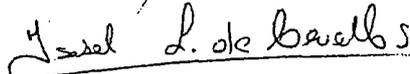
Sra. Clemencia Aidee Araujo Cajas



Srta. Ximena Alexandra Loaysa Araujo



Sr. Carlos Augusto Loayza Araujo



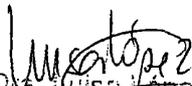
Sra. Isabel María Loayza Araujo



Sr. Alfonso Fernando Loayza Araujo



Sr. Miguel Alonso Loayza Valarezo


Dra. Luisa López
Mat. 3.363 C.A.P.

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CECULA DE CIUDADANIA No. 170112741-5

ARAUJO CAJAS CLEMENCIA AIDEE
NOMBRES Y APELLIDOS

CHIMBORAZO/RIOBAMBA/LIZARZABURU
LUGAR DE NACIMIENTO

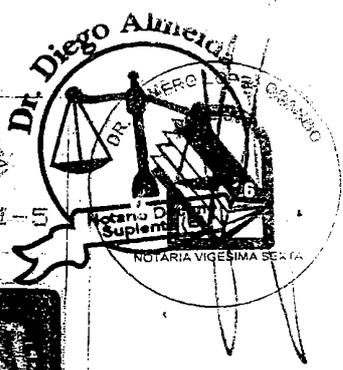
28 MARZO 1929
FECHA DE NACIMIENTO

REG. CIVIL: 001-0105-00314 E
TOMO PAG. SECT. ACT. SEXO

CHIMBORAZO/RIOBAMBA
LUGAR Y AÑO DE INSCRIPCIÓN

LIZARZABURU 1929

Henry de A. de Loayza
FIRMA DEL CEDULADO

Henry de A. de Loayza
170112741-5

EQUATORIANA***** V2133E122

VIIUDO ALFONSO LOAYZA

SECUNDARIA QUEHACER. DOMESTICOS

GONZALO ARAUJO
NOMBRE Y APELLIDO DEL PADRE

MARIANA CAJAS
NOMBRE Y APELLIDO DE LA MADRE

QUITO 28/08/2007
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN

28/08/2019
FECHA DEL LICENCIAMIENTO

FORMA No. REN 2520458
Pch.



FULGAR DERECHO

NOTARIA VIGÉSIMA SEXTA DEL CANTÓN QUITO
De acuerdo con la facultad prevista en el
numeral 5 Art. 19 de la Ley Notarial, doy fe que la
COPIA que antecede, es igual al documento
presentado ante mí.

Quito, a 02 FEB. 2012

DR. HOMERO LOPEZ DE SANTIAGO
NOTARIO VIGÉSIMO SEXTO
DEL CANTÓN QUITO



[Handwritten mark]

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 170001288-1

LOAYSA ARAUJO XIMENA ALEXANDRA

PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ

REG. CIVIL 011-01871-06371-2

PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ

FRASE DEL CEDULADO



EQUATORIANA***** V1333V1222

NACIONALIDAD NO. DACT.

SOLTERO

ESTADO CIVIL

SUPERIOR EMPLEADO PARTICULAR

INSTRUCCION PROFESION

ALEJONSO LOAYSA

NOMBRE Y APELLIDO DEL PADRE

HAYDÉE ARAUJO

NOMBRE Y APELLIDO DE LA MADRE

QUITO 07/10/2009

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION

07/10/2021

FECHA DE CADUCIDAD

REN 1843444

REP. No.



PULGAR DERECHO

REPUBLICA DEL ECUADOR
CNE CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION
REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011

362-0013 1700012881
NUMERO CEDULA

LOAYSA ARAUJO XIMENA ALEXANDRA

PICHINCHA QUITO
PROVINCIA CANTON
LA FLORESTA PARROQUIA ZONA

F. PRESIDENTA (E) DE LA JUNTA



NOTARIA VIGESIMA SEXTA DEL CANTON QUITO
De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5 Art. 11 de la Ley Notarial, doy fe que la COPHA que acompaño, es igual al documento presentado ante mí.

Quito, a 02 FEB. 2012

DR. HOMERO LOPEZ OBANDO
NOTARIO VIGESIMA SEXTA DEL CANTON QUITO

[Handwritten signature]

170001288-1

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 170646549-7

LOAYZA ARAUJO CARLOS AUGUSTO
PICHINCHA/QUITO/SANTA PRISCA

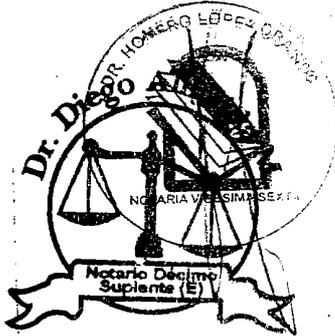
20 SEPTIEMBRE 1967

FECHA DE NACIMIENTO 018 0293 12246 M
REG. CIVIL PICHINCHA/QUITO SEXO
GONZALEZ SUAREZ 1967



Carlos Augusto Loayza Araujo

170646549-7



ECUATORIANA***** V2443V4222

CASADO ANA ELIZABETH AVILA CHAVEZ

ESPECIAL SUPERIOR ING. CIVIL PROF/OCUP

ALFONSO MARIA LOAYZA

HAYDEE ARAUJO

QUITO NOMBRE DEL PUEBLO DE LA MADRE 19/03/2010

19/03/2022 FECHA DE CADUCIDAD

FORMA No. REN 2521630



Paula...

BOCA DE LA AUTORIDAD PULGAR DERECHO

REPUBLICA DEL ECUADOR
CNEI CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION
REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011

074-0051 NÚMERO 1706465497 CÉDULA

LOAYZA ARAUJO CARLOS AUGUSTO

PICHINCHA QUITO
PROVINCIA CANTON
BENALCAZAR ZONA
PARROQUIA

Carlos Augusto Loayza Araujo

F. PRESIDENTA (E) DE LA JUNTA

P

NOTARIA VICARIA OCTAVA DEL CANTON QUITO
De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5 Art. 19 de la Ley Notarial, doy fe que la COPIA que antecede, es igual al documento presentado ante mí.

Quito, a 02 FEB. 2012

DR. HOMERO LOPEZ OBANDO
NOTARIO VIGESIMO SEPTIMO
DEL CANTON QUITO



REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No 170537957-4

LOAYZA ARAUJO ISABEL MARIA

PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ

03 AGOSTO 1962

FECHA DE NACIMIENTO
REG. CIVIL 013-1 0140 08869 F

PICHINCHA/QUITO

GONZALEZ SUAREZ 1962

Isabel L. de Bevelbs
FIRMA DEL CEDULADO



⑧

ECUATORIANA***** V2343V2222

NACIONALIDAD IND. DACT.

CASADO HERNAN PATRICIO CEVALLOS DIAZ

ESTADO CIVIL

SECUNDARIA QUEHACER DOMESTICOS

INSTRUCCION PROF/OCCUP

ALFONSO LOAYZA

NOMBRE Y APELLIDO DEL PADRE

HAYDÉE ARAUJO

NOMBRE Y APELLIDO DE LA MADRE

QUITO 13/08/2003

LUGAR Y FECHA DE EMISIÓN

13/08/2015

FECHA DE CADUCIDAD

FORMA No. REN 0747087

Pch



PULGAR DERECHO

REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN

REFERÉNDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011

363-0013 NÚMERO 1705379574 CÉDULA

LOAYZA ARAUJO ISABEL MARIA

PICHINCHA QUITO

PROVINCIA CANTÓN

LA FLORESTA PARROQUIA ZONA

Isabel L. de Bevelbs
F. PRESIDENTA (E) DE LA JUNTA

NOTARIA VIGESIMA SEXTA DEL CANTON QUITO
De acuerdo con la facultad provista en el numeral 5 Art. 16 de la Ley Notarial, doy fé que la COPIA que antecede, es igual al documento presentado ante mí.
Quito, a 02 FEB. 2012

Isabel L. de Bevelbs
170537957-4

DR. HOMEREO LOPEZ OSANDO
NOTARIO VIGESIMO SEXTO
DEL CANTON QUITO



REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CECULA DE CIUDADANIA No. 1704895265-5

LOAYZA ARAUJO ALFONSO FERNANDO

NOMBRES Y APELLIDOS
PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ

LUGAR DE NACIMIENTO
17 SEPTIEMBRE 1957

FECHA DE NACIMIENTO
RES. CIVIL 008-1 017 02307 M

TOMO PAG. SECT. SEXO.
PICHINCHA/ QUITO

LUGAR Y AÑO DE INSCRIPCION
GONZALEZ SUAREZ 1957

[Firma]
FIRMA DEL CEDULADO



[Firma]
1704895265

ECUATORIANA***** V2143V2122

NACIONALIDAD NO. DACT.

CASADO KATIA YAQUELINE CABRERA P.

ESTADO CIVIL

SUPERIOR EMPLEADO PRIVADO

INSTRUCCION PROFIICUP

ALFONSO LOAYZA
NOMBRE Y APELLIDO DEL PADRE

HAYDEE ARAUJO
NOMBRE Y APELLIDO DE LA MADRE

QUITO 28/06/2008

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION

28/06/2020

FECHA DE CADUCIDAD

FORMA No. REN 0120288

[Firma]
DE LA AUTORIDAD

[Huella Dactilar]
PULGAR DERECHO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011

095-0107 1704895265
NÚMERO CÉDULA

LOAYZA ARAUJO ALFONSO
FERNANDO

PICHINCHA QUITO

PROVINCIA CANTÓN

CHAUPICRUZ PARROQUIA ZONA

[Firma]
F) PRESIDENTA (E) DE LA JUNTA

[Firma]

NOTARIA VICESIMA SEXTA DEL CANTON QUITO
De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5 Art. 11 de la Ley Notarial, doy fe que la COPIA que antecede, es igual al documento presentado ante mí.

Quito, a 0-2 FEB. 2012

DR. KOMERO LOPEZ ORLANDO
NOTARIO VICESIMO SEXTO
DEL CANTON QUITO



REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CÉDULA DE CIUDADANIA No. 170287650-7

LOAYZA VALAREZO MIGUEL ALONSO

AZUAY/ CUENCA/ SAGRARIO

27 OCTUBRE 1949

FECHA DE NACIMIENTO REG. CIVIL 003-1 0184 02457 M

AZUAY/ CUENCA SAGRARIO 1949



[Signature]

[Handwritten signature]

1702876507

ECUATORIANA***** V4443V4244

CASADO SONIA FABOLA VALAREZO CABRERA

SUPERIOR ING. CIVIL

ALONSO LOAYZA

RAGUEL VALAREZO

TENA 28/01/2009

28/01/2021

REN 0550926



[Signature]

REPUBLICA DEL ECUADOR
CNE
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION
REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011

126-0021 NÚMERO 1702876507 CÉDULA

LOAYZA VALAREZO MIGUEL ALONSO

PICHINCHA QUITO
PROVINCIA CARTON
TUMBACO
PARROQUIA

[Signature]
P. PRESIDENTA (E) DE LA JUNTA



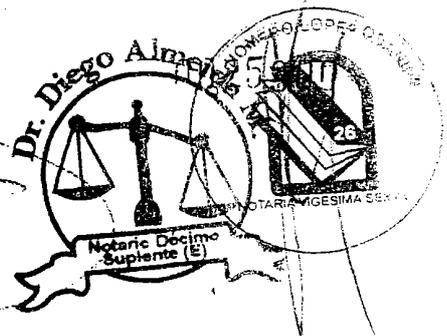
NOTARIA VIGESIMA SEXTA DEL CANTON QUITO
De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5 Art. 10, de la Ley Notarial, doy fe que la COPIA que antecede, es igual al documento presentado ante mí.

Quito, a 02 FEB. 2012

DR. HOMERO LOPEZ DE ANDA
NOTARIO VIGESIMO SEXTO
DEL CANTON QUITO



DR. HOMERO LÓPEZ OBANDO
NOTARIO VIGESIMO SEXTO



RES

PODER ESPECIAL

QUE OTORGA EL SR.

JORGE ARTURO LOAYZA ARAUJO

A FAVOR DE LA

SRA. CLEMENCIA AIDEE ARAUJO CAJAS

CUANTIA: INDETERMINADA

DÍ 7 COPIAS

G.P.

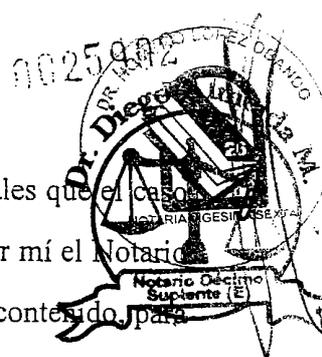
PE. LOAYZA. 150

En la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, Capital de la República del Ecuador, hoy día CATORCE (14) de JUNIO del año dos mil seis, ante mí, Doctor HOMERO LÓPEZ OBANDO, Notario Vigésimo Sexto del Cantón Quito, comparece el señor **JORGE ARTURO LOAYZA ARAUJO**, de estado civil soltero, por sus propios derechos; bien instruido por mí el Notario sobre el objeto y resultados de esta escritura pública a la que procede de una manera libre y voluntaria.- El compareciente declara ser de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, legalmente capaz y hábil para contratar y obligarse, domiciliado en esta ciudad de Quito, a quien de conocer doy fe, en virtud de haberme exhibido su documento de identificación, cuya copia certificada se agrega como habilitante; y, me pide que eleve a escritura pública el contenido de la minuta que me presenta, cuyo tenor literal que transcribo íntegramente a continuación es el siguiente:
"SEÑOR NOTARIO: En el registro de escrituras públicas a su cargo,

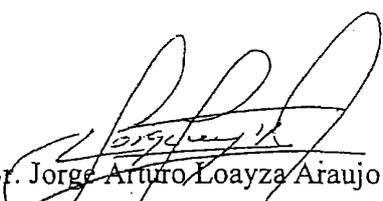
Lp

dígnese extender una de la cual conste que yo, JORGE ARTURO LOAYZA ARAUJO, por mis propios derechos, confiero PODER ESPECIAL, amplio y suficiente, cual en derecho se requiere a favor de la señora CLEMENCIA AIDEE ARAUJO CAJAS, para que me represente en todo lo relacionado con la sucesión de bienes que dejó mi querido y recordado padre el doctor Alfonso María Loayza Jaramillo, quedando autorizada mi mandataria para que acepte o repudie la herencia; intervenga en todo lo relacionado para obtener la posesión efectiva de bienes y se inscriba en el Registro de la Propiedad; proceda al inventario solemne de los bienes y efectos hereditarios y su aprobación; intervenga a mi nombre en la partición y adjudicación de bienes, suscriba documentos o escrituras de posesión o de transferencia de bienes inmuebles, para este efecto faculto a mi mandataria para que determine la cabida de los bienes, linderos especiales o generales, pacte el precio en caso de venta, así como la forma de pago y lo reciba; para que de ser el caso, acepte hipotecas y en su oportunidad reciba el resto del precio y cancele las cauciones que se hubieren constituido en seguridad de su pago. Mi mandataria podrá pedir o representarme en la partición de bienes, pudiendo ceder o vender mi cuota a otro heredero o a un tercero. Para el cabal cumplimiento de este mandato, confiero a mi apoderada, todas las facultades comunes a los procuradores, así como las especiales consignadas en el Artículo cuarenta y cuatro del Código de Procedimiento Civil y de delegar total o parcialmente este poder, especialmente a título de procuración judicial. Usted señor Notario se servirá agregar las demás cláusulas de estilo para la validez de este instrumento.”. (firmado) Doctor Marcelo Icaza Ponce, portador de la matrícula profesional número mil quinientos nueve, del Colegio de Abogados de Pichincha.- HASTA AQUÍ EL CONTENIDO DE LA MINUTA, la misma que queda elevada a escritura pública con todo su valor legal.- Para el otorgamiento de la presente escritura

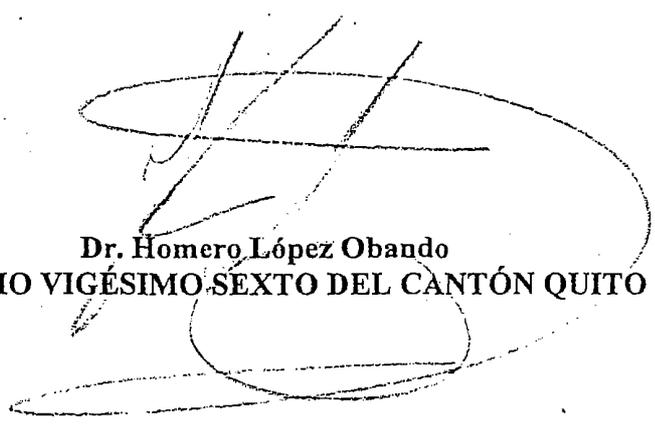
DR. HOMERO LÓPEZ OBANDO
NOTARIO VIGESIMO SEXTO



pública, se observaron todos y cada uno de los preceptos legales que el caso requiere; y, leída que le fue al compareciente íntegramente por mí el Notario en alta y clara voz, aquel se afirma y ratifica en el total de su contenido, para constancia de ello firma juntamente conmigo en unidad de acto, de todo lo cual doy fe.-


f) Sr. Jorge Arturo Loayza Araujo
c.c. 170524394-5



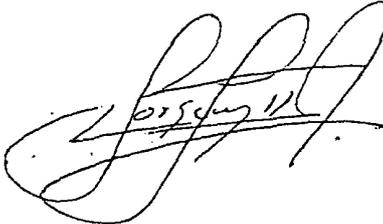

Dr. Homero López Obando
NOTARIO VIGÉSIMO SEXTO DEL CANTÓN QUITO

3

REPUBLICA DEL ECUADOR
 MINISTERIO DE EDUCACION
CIDADANIA 170524394-5
LOAYZA ARAUJO JORGE ARTURO
PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ
 01 ENERO 1959
 011- 0078 00233 M
PICHINCHA/QUITO
GONZALEZ SUAREZ 1959




0025901

ECUATORIANO
 VENTAS
ING. MECANICO
LOAYZA
 09/12/2003
 REN 0867219



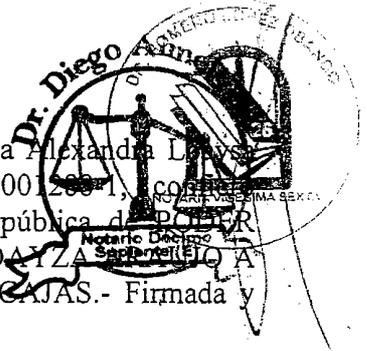
REPUBLICA DEL ECUADOR
 TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION
 17 de Octubre 2006
 170524394 5 0083- 057 **1825822**
LOAYZA ARAUJO JORGE ARTURO
PICHINCHA QUITO
HERALCAZAR
 SANCION Multas= 4 Cost.Rep= 8 Tot= 12
TRIBUNAL PROVINCIAL DE PICHINCHA
 00000178 14/06/2006 10:23:15

EN FECHA DEL CANTON QUITO
 la facultad prevista en el
 de la Ley Notarial, soy testigo de
 cada, es igual el documento
 JUN. 2006
 LOPEZ GRANDI

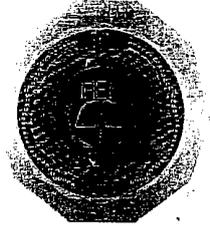


Se otorga

gó ante mí, en fe de ello, a petición de la señorita Ximena Alexandra Loaysa Araujo, portadora de la cédula de ciudadanía número 1700012001, con esta OCTAVA COPIA CERTIFICADA de la escritura pública de PODER ESPECIAL QUE OTORGA EL SR. JORGE ARTURO LOAYZA SARDUELLO A FAVOR DE LA SRA. CLEMENCIA AIDEE ARAUJO CAJAS.- Firmada y sellada en Quito, a dos de Febrero del dos mil doce.-



Dr. Homero López Obando
NOTARIO VIGÉSIMO SEXTO DEL CANTÓN QUITO



COPIA INTEGRAL

NACI.	MATRI.	DEFU.
-------	--------	-------

0028861

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

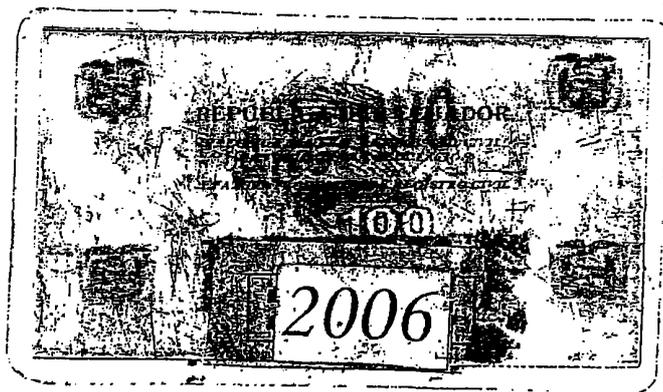
DEFUNCION Tomo 3-G Pág. 126 Acta 885
MUNICIPALIDAD DE LA POLICIA, provincia de PICHINCHA, hoy día NUEVE de JUNIO de dos mil SEIS JU El que suscribe, Jefe de Registro Civil extiende la

Descripción de la defunción de:
NOMBRES DEL FALLECIDO: ALFONSO MARIA LOAYSA JARAMILLO
ESTADO CIVIL: CASADO Edad: OCHENTA Y SEIS años.
NOMBRES DEL PADRE: CESAR LOAYSA
NOMBRES DE LA MADRE: ISABEL JARAMILLO
LUGAR DE NACIMIENTO: BENALCAZAR- QUITO Fecha: OCHO de JUNIO del dos mil SEIS El Cónyuge: HAIDEE ARAUJO
CAUSA: FALLA SECUENCIAL MULTISISTEMICA INSUFICIENCIA RENAL ENDOCARDITIS.
NOMBRE DEL HEREDERO: XIMENA ALEXANDRA LOAYSA ARAUJO con Cédula de Identificación N° 17001288-1 domiciliada en QUITO

OBSERVACIONES:
CÉDULA DEL FALLECIDO # 170035006-7. SIN ENMENDADURAS.



[Handwritten signature]



Año: Tomo: Oct. Pág. Acta: Divs.

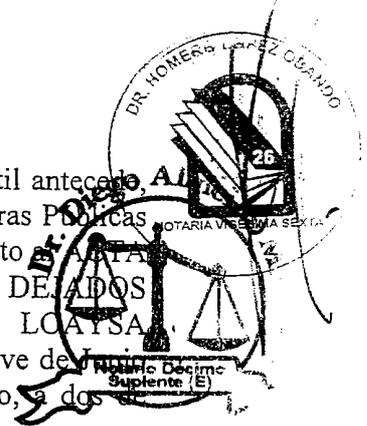
ES PIEL COPIA DEL ORIGINAL QUE SE ARC... EN LA JEFATURA PROVINCIAL Y QUE LO... CONFORME DE ACUERDO AL ARTICULO... 122 DE LA LEY DE REGISTRO CIVIL.

CERTIFICO
[Handwritten signature]
JEFE DE REGISTRO CIVIL

Quito, 20 JUN. 2006

RA-

ZÓN: Es fiel COMPULSA del documento que en una foja útil antecede el mismo que se halla protocolizado en el Registro de Escrituras Púlicas de la Notaría Vigésimo Sexta del cantón Quito, a mi cargo, junto con el LIBRO NOTARIAL DE POSESIÓN EFECTIVA DE LOS BIENES DE LOS CAUSANTES POR EL CAUSANTE SEÑOR ALFONSO MARÍA LOAYSA JARAMILLO, Y MÁS DOCUMENTOS, con fecha veintinueve de Julio del dos mil seis; en fe de ello confiero la presente en Quito, a dos de Febrero del dos mil doce.-



Dr. Homero López Obando
NOTARIO VIGÉSIMO SEXTO DEL CANTÓN QUITO



DR. HOMERO LÓPEZ OBANDO

**NOTARIO VIGÉSIMO SEXTO DEL CANTÓN QUITO
DISTRITO METROPOLITANO**

ACTA NOTARIAL AMPLIATORIA, ACLARATORIA Y RATIFICATORIA DE POSESIÓN EFECTIVA DE LOS BIENES

DEJADOS POR EL CAUSANTE SR.

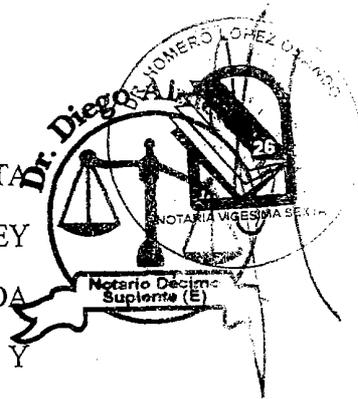
ALFONSO MARÍA LOAYSA JARAMILLO

CUANTIA: INDETERMINADA

L.S.

ALFONSO LOAYSA

En la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, capital de la República del Ecuador, el día de hoy **JUEVES DOS (02) DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL DOCE**; yo, Doctor Homero López Obando, Notario Público Vigésimo Sexto del cantón Quito; en atención a la petición formulada por los señores Clemencia Aidee Araujo Cajas, de estado civil viuda, por sus propios derechos, y además como mandataria de su hijo señor Jorge Arturo Loayza Araujo, según consta del poder que se acompaña, el mismo que la Mandataria declara bajo juramento ha sido legalmente conferido y que su Mandante se encuentra actualmente con vida; Ximena Alexandra Loaysa Araujo, de estado civil soltera; Carlos Augusto Loayza Araujo, de estado civil casado; Isabel María Loayza Araujo, de estado civil casada; Alfonso Fernando Loayza Araujo, de estado civil casado; y, Miguel Alonso Loayza Valarezo, de estado civil casado, todos por sus propios derechos; quienes manifiestan ser cónyuge sobreviviente, la primera; e hijos los restantes comparecientes, del señor Alfonso María Loaysa Jaramillo, solicitándome se proceda a receptorles la declaración juramentada tendiente a obtener la ampliación, aclaratoria y ratificatoria del acta de posesión efectiva de los bienes del causante señor Alfonso María Loaysa Jaramillo, para lo cual me solicitan disponer que en el acta de posesión efectiva de bienes otorgada y protocolizada en la Notaría Vigésimo Sexta del cantón Quito, el veintinueve de Junio del dos mil seis, se ordene su inscripción en el Registro Mercantil del cantón Quito; y, que se la aclare con respecto al apellido paterno del causante; al efecto, **EN EJERCICIO DE LA FE PÚBLICA DE LA QUE ME**



HALLO INVESTIDO, Y DE CONFORMIDAD A LA FACULTAD PREVISTA EN EL NUMERAL DOCE DEL ARTÍCULO DIECIOCHO DE LA LEY NOTARIAL, INCORPORADO POR LA LEY REFORMATORIA EXPEDIDA EL CINCO DE NOVIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS Y PROMULGADA EN EL SUPLEMENTO DEL REGISTRO OFICIAL NÚMERO SESENTA Y CUATRO DE OCHO DE NOVIEMBRE DEL MISMO AÑO, procedo a recepcionar la declaración juramentada de los comparecientes, quienes son ecuatorianos, domiciliados en esta ciudad de Quito, mayores de edad, a quienes de conocer doy fe, en virtud de haberme exhibido sus cédulas de ciudadanía, que en fotocopias autenticadas por mí se agregan a este instrumento; y, al efecto, instruidos por mí sobre la responsabilidad que tienen de decir la verdad, en las calidades en que comparecen, con juramento declaran que: a) En el acta de posesión efectiva de los bienes dejados por el causante señor Alfonso María Loaysa Jaramillo, celebrada y protocolizada en la Notaría Vigésimo Sexta del cantón Quito, el veintinueve de Junio del dos mil seis, no se hace constar que la misma se inscriba en el Registro Mercantil del cantón Quito, por lo tanto se amplía el acta mencionada, en el sentido de que el acta notarial de posesión efectiva que por la presente se amplía, también se la inscriba en el Registro Mercantil del cantón Quito; b) En la mencionada acta de posesión efectiva se hace constar el apellido paterno del causante como "LOAISA", siendo lo correcto "LOAYSA", aclarándose por tanto la misma, en el sentido que: El apellido paterno del causante es LOAYSA, conforme consta de la partida de defunción que debidamente certificada se acompaña; por lo demás, los comparecientes se ratifican en el total contenido de la tantas veces mencionada acta notarial de posesión efectiva; se sentará razón de esta ampliación, aclaración y ratificación, al margen de la protocolización del acta notarial otorgada el veintinueve de Junio del dos mil seis, en la Notaría Vigésimo Sexta del cantón Quito; y además se sentará la correspondiente marginación en la inscripción del acta notarial en el Registro de la Propiedad del cantón Quito, de fecha siete de Julio del dos mil seis.- Para constancia



DR. HOMERO LÓPEZ OBANDO

NOTARIO VIGÉSIMO SEXTO DEL CANTÓN QUITO
DISTRITO METROPOLITANO

suscriben la presente acta notarial los comparecientes en unidad de acto, junto
conmigo el Notario, de todo lo cual doy fe.-

Haydee A. de Loayza
f) Sra. Clemencia Aidee Araujo Cajas

c.c. 140112741-5



Ximena Alexandra Loaysa Araujo
f) Srta. Ximena Alexandra Loaysa Araujo

c.c. 170001288-1



Carlos Augusto Loayza Araujo
f) Sr. Carlos Augusto Loayza Araujo

c.c. 170616549-7



Isabel L. de Loayza
f) Sra. Isabel María Loayza Araujo

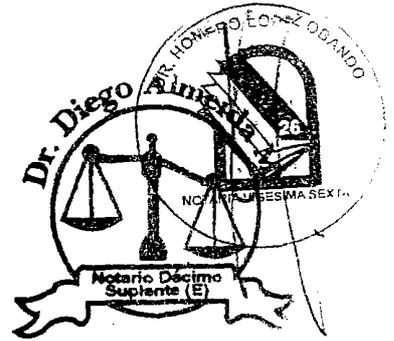
c.c. 170537957-4



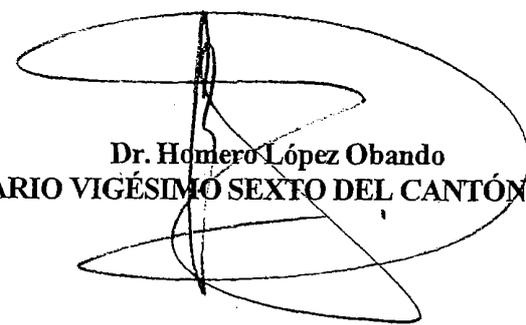
Alfonso Fernando Loayza Araujo
f) Sr. Alfonso Fernando Loayza Araujo

c.c. 1704895265

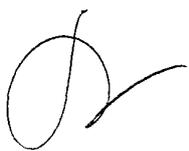




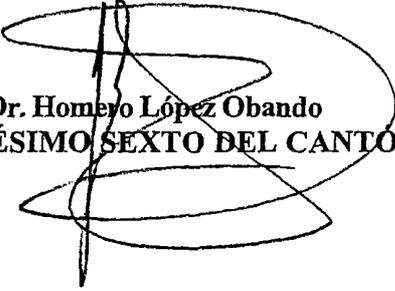
f) Sr. Miguel Alonso Loayza Valareza
c.c. 1702876507



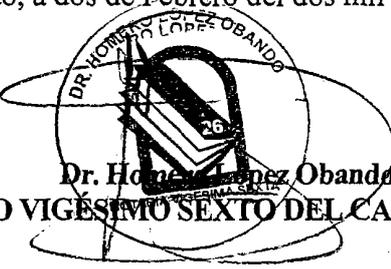
Dr. Homero López Obando
NOTARIO VIGÉSIMO SEXTO DEL CANTÓN QUITO

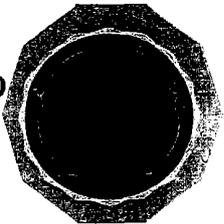


ZÓN DE PROTOCOLIZACIÓN: A petición de los señores: Clemencia Aidee Araujo Cajas, por sus propios derechos, y además como mandataria de su hijo señor Jorge Arturo Loayza Araujo, Ximena Alexandra Loaysa Araujo, Carlos Augusto Loayza Araujo, Isabel María Loayza Araujo, Alfonso Fernando Loayza Araujo; y, Miguel Alonso Loayza Valarezo, con el patrocinio de la Doctora Luisa López, portadora de la matrícula profesional número seis mil trescientos sesenta y tres del Colegio de Abogados de Pichincha, el día de hoy en catorce fojas útiles y en los registros de escrituras públicas de la Notaría Vigésimo Sexta del Cantón Quito, a mi cargo, PROTOCOLIZO EL ACTA NOTARIAL AMPLIATORIA, ACLARATORIA Y RATIFICATORIA DE POSESIÓN EFECTIVA DE LOS BIENES DEJADOS POR EL CAUSANTE SR. ALFONSO MARÍA LOAYSA JARAMILLO y más documentos de Ley, que antecede.- Quito, a dos de Febrero del dos mil doce.-


Dr. Homero López Obando
NOTARIO VIGÉSIMO SEXTO DEL CANTÓN QUITO

Se protocolizó en el Registro de Escrituras Públicas de la Notaría Vigésimo Sexta del cantón Quito a mi cargo, en fe de ello, confiero esta PRIMERA COPIA CERTIFICADA de la PROTOCOLIZACIÓN DEL ACTA NOTARIAL AMPLIATORIA, ACLARATORIA Y RATIFICATORIA DE POSESIÓN EFECTIVA DE LOS BIENES DEJADOS POR EL CAUSANTE SR. ALFONSO MARÍA LOAYSA JARAMILLO que otorga la NOTARÍA VIGÉSIMO SEXTA DEL CANTÓN QUITO a favor de los señores: CLEMENCIA AIDEE ARAUJO CAJAS, JORGE ARTURO LOAYZA ARAUJO, XIMENA ALEXANDRA LOAYSA ARAUJO, CARLOS AUGUSTO LOAYZA ARAUJO, ISABEL MARÍA LOAYZA ARAUJO, ALFONSO FERNANDO LOAYZA ARAUJO; y, MIGUEL ALONSO LOAYZA VALAREZO.- Firmada y sellada en Quito, a dos de Febrero del dos mil doce.-


Dr. Homero López Obando
NOTARIO VIGÉSIMO SEXTO DEL CANTÓN QUITO





DR. HOMERO LÓPEZ OBANDO

NOTARIO VIGÉSIMO SEXTO DEL CANTÓN QUITO
DISTRITO METROPOLITANO



ZÓN: Tomé nota al margen de la PROTOCOLIZACIÓN DEL ACTA NOTARIAL DE POSESIÓN EFECTIVA DE LOS BIENES DEJADOS POR EL CAUSANTE SR. ALFONSO MARÍA LOAYSA JARAMILLO, Y MÁS DOCUMENTOS, que otorga la NOTARÍA VIGÉSIMO SEXTA DEL CANTÓN QUITO a favor de los señores: CLEMENCIA AIDEE ARAUJO CAJAS, JORGE ARTURO LOAYZA ARAUJO, XIMENA ALEXANDRA LOAYSA ARAUJO, CARLOS AUGUSTO LOAYZA ARAUJO, ISABEL MARÍA LOAYZA ARAUJO, ALFONSO FERNANDO LOAYZA ARAUJO; y, MIGUEL ALONSO LOAYZA VALAREZO, de fecha veintinueve de Junio del dos mil seis, de la PROTOCOLIZACIÓN DEL ACTA NOTARIAL AMPLIATORIA, ACLARATORIA Y RATIFICATORIA DE POSESIÓN EFECTIVA DE LOS BIENES DEJADOS POR EL CAUSANTE SR. ALFONSO MARÍA LOAYSA JARAMILLO, celebrada y protocolizada en esta misma Notaría, el dos de Febrero del dos mil doce, mediante la cual, se AMPLÍA, ACLARA y RATIFICA, el ACTA NOTARIAL DE POSESIÓN EFECTIVA DE LOS BIENES DEJADOS POR EL SR. ALFONSO MARÍA LOAYSA JARAMILLO, en el sentido que: Se ordena la inscripción de la misma en el Registro Mercantil del cantón Quito; Que el apellido paterno del causante es LOAYSA; y, que en todo lo demás se ratifica el contenido de la mencionada ACTA NOTARIAL DE POSESIÓN EFECTIVA.- Quito, a dos de Febrero del dos mil doce.- (L.S.)

Dr. Homero López Obando
NOTARIO VIGÉSIMO SEXTO DEL CANTÓN QUITO



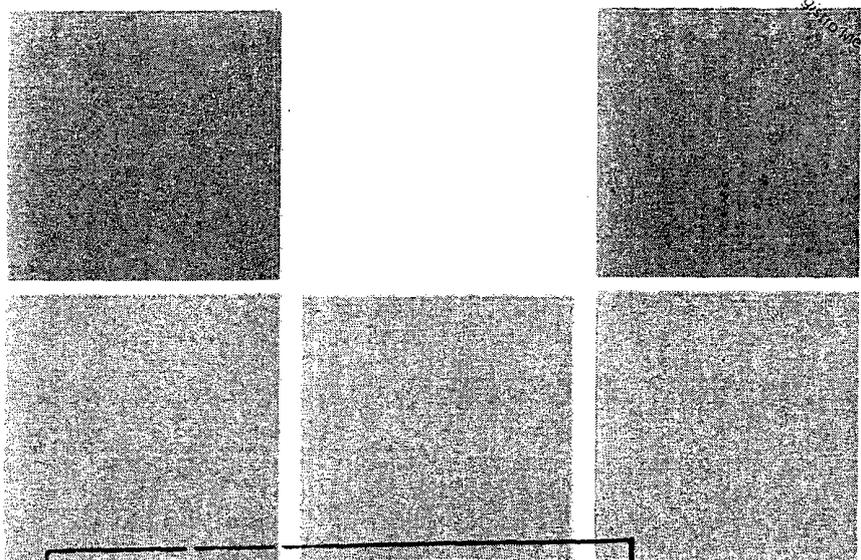


ZÓN: Con esta fecha queda inscrita la Protocolización de **POSESIÓN EFECTIVA**, efectuada ante el Notario **VIGÉSIMO SEXTO** del Distrito Metropolitano de Quito, **DR. HOMERO LÓPEZ OBANDO** de 29 de junio del 2.006; y, Protocolización de **POSESIÓN EFECTIVA**, Ampliatoria, Aclaratoria y Ratificatoria, efectuada ante el Notario **VIGÉSIMO SEXTO** del Distrito Metropolitano de Quito, **DR. HOMERO LÓPEZ OBANDO** de 02 de febrero del 2.012, bajo el número **693** del Registro Mercantil, Tomo **143**.- Quedan archivadas la **NOVENA Y SEGUNDA COPIAS** Certificadas, respectivamente de las Protocolizaciones de la **POSESIÓN EFECTIVA**; de los bienes dejados por el causante **SR. ALFONSO MARÍA LOAYSA JARAMILLO**, en favor de su cónyuge sobreviviente, **SRA. CLEMENCIA AIDEÉ ARAUJO CAJAS**; y, de sus hijos **SEÑORES: JORGE ARTURO; CARLOS AUGUSTO; ISABEL MARÍA; ALFONSO FERNANDO LOAYZA ARAUJO; XIMENA ALEXANDRA LOAYSA ARAUJO; Y, DEL SR. MIGUEL ALONSO LOAYZA VALAREZO** .- Se da así cumplimiento a lo dispuesto en las citadas Protocolizaciones.- Se fijó un extracto para conservarlo por seis meses según lo ordena la Ley, signado con el número **380**.- Se anotó en el Repertorio bajo el número **9349**.- Quito, a siete de marzo del año dos mil doce.- **EL REGISTRADOR**.

DR. RUBÉN AGUIRRE LÓPEZ
REGISTRADOR MERCANTIL
CANTÓN QUITO.-



RA/lg.-
Resp. *[Signature]*



RAZÓN: De conformidad con la facultad prevista en el numeral cinco del Art. 18 de la Ley Notarial **CERTIFICO**, que la presente **COMPULSA** es **IGUAL** a la **COPIA CERTIFICADA** que exhibida se devolvió *(12 Fojas)*
Quito, a **07 MAR 2012**
[Signature]
Dr. Diego Almeida M.
NOTARIO DÉCIMO SUPLENTE (E)

PROTOCOLIZACION.

SEÑOR NOTARIO:

Yo, CLEMENCIA AIDEE ARAUJO CAJAS, por mis propios derechos y en calidad de mandataria de mi hijo JORGE ARTURO LOAYZA ARAUJO, XIMENA ALEXANDRA LOAYSA ARAUJO, CARLOS AUGUSTO LOAYZA ARAUJO, ISABEL MARIA LOAYZA ARAUJO, ALFONSO FERNANDO LOAYZA ARAUJO, MIGUEL ALONSO LOAYZA VALAREZO viuda, solteros y casados respectivamente, domiciliados en el Distrito Metropolitano de Quito, mayores de edad y legalmente capaz para contratar y obligarnos, ante Usted respetuosamente comparecemos y solicitamos:

REGISTRO DE LA PROPIEDAD QUITO



Según se desprende de la partida de defunción adjunta, quien en vida fue el señor Doctor ALFONSO MARIA LOAYSA JARAMILLO, nuestro padre, falleció en la parroquia Benalcazar, de esta ciudad de Quito, ocho de Junio del 2006.

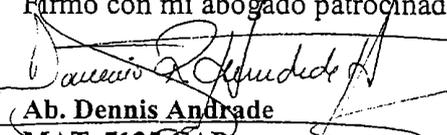
A su fallecimiento quedaron como herederos: JORGE ARTURO LOAYZA ARAUJO, XIMENA ALEXANDRA LOAYSA ARAUJO, CARLOS AUGUSTO LOAYZA ARAUJO, ISABEL MARIA LOAYZA ARAUJO, ALFONSO FERNANDO LOAYZA ARAUJO y MIGUEL ALONSO LOAYZA VALAREZO cónyuge sobreviviente el señora CLEMENCIA AIDEE ARAUJO CAJAS, según las disposiciones del Título Segundo del Libro Tercero del Código Civil Vigente. Acredito estas calidades con las partidas de nacimiento, matrimonio y la de defunción respectivamente.

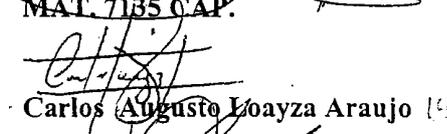
Que lo afirmado queda ratificado con la partida de nacimiento, de matrimonio y defunción respectivamente, incorporadas a esta Declaración Juramentada.

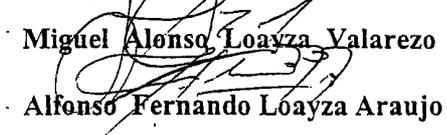
Por lo expuesto, y con fundamento en lo que dispone el Artículo 18 reformado de la Ley Notarial, en su numeral 12, comedidamente le solicito que se conceda la Posesión Efectiva Proindiviso a sus herederos, de los bienes dejados por quien en vida fue el señor Doctor ALFONSO MARIA LOAYSA JARAMILLO.

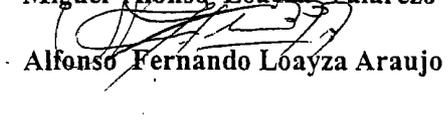
Una vez elaborada el acta notarial pertinente, se servirá entregarnos copias certificadas de la misma a fin de inscribirla en el Registro de la Propiedad del Cantón Quito y proseguir con los demás trámites de legalización de la sucesión.

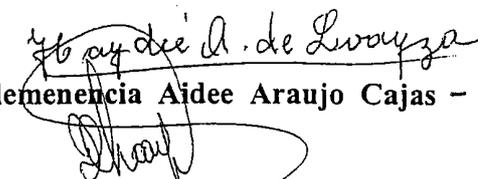
La cuantía por su naturaleza es indeterminada.
El trámite por su naturaleza es especial.
Firmo con mi abogado patrocinador.

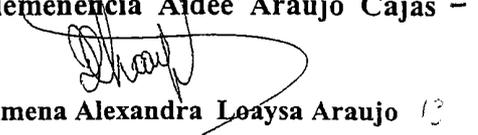

Ab. Dennis Andrade
MAT. 7135 CAP.

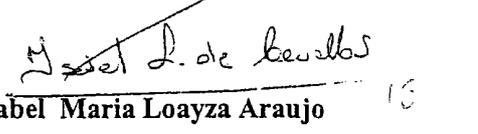

Carlos Augusto Loayza Araujo 14


Miguel Alonso Loayza Valarezo 12


Alfonso Fernando Loayza Araujo 14


Clemencia Aidee Araujo Cajas - 68


Ximena Alexandra Loayza Araujo 13

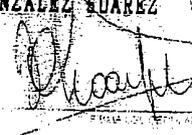
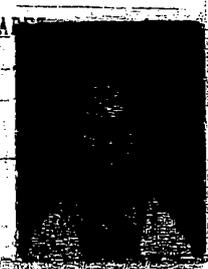

Isabel Maria Loayza Araujo 13

REPUBLICA DEL ECUADOR
 GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CREDULACION

CIUDADANIA 170001288-1

LOAYSA ARAUJO XIMENA ALEXANDRA
 12 AGOSTO 1955
 PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ
 011- 0131 06371

PICHINCHA/ QUITO
 GONZALEZ SUAREZ 1955


ECUATORIANA***** V1333V1222

SOLTERO
 SUPERIOR EMPLEADO PARTICULAR

ALFONSO LOAYSA
 HAYDÉE ARAUJO
 QUITO 26/11/2001

26/11/2013
 FECHA DE EMISIÓN

1243443-00



REPUBLICA DEL ECUADOR
 TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
 ELECCIONES SECCIONALES 17/Oct/2004

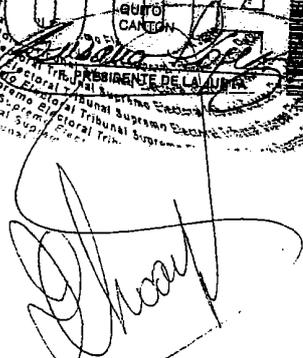
CERTIFICADO DE VOTACION

87-0024
 NUMERO 1700012881
 QEDULA

LOAYSA ARAUJO XIMENA ALEXANDRA
 APELLIDOS Y NOMBRES
 PICHINCHA/QUITO
 PROVINCIA QUITO
 CANTON

LA FLORESTA

Presidente de la Junta



(Handwritten mark)

170001288-1

NOTARIA VIGESIMA SEXTA DEL CANTON QUITO
 De acuerdo con la facultad prevista en el
 numeral 5 Art. 73, de la Ley Notarial, doy fe que la
 COPIA que antecede, es igual al documento
 presentado ante mi.

Quito, 29 JUN 2006

DR. HOMERO LOPEZ OBANDO
 NOTARIO VIGESIMA SEXTA



CIUDADANIA 170646549-7
 LADYA ARANJO CARLOS AUGUSTO
 20 SEPTIEMBRE 1984
 PICHINCHA QUITO SANTA PABLA
 PICHINCHA QUITO
 GONZALEZ SUAREZ



Q

ECUATORIANA ***** 17344874828
 CASERO ANA ELIZABETH AYICA CHAVEZ
 SUPERIOR ING. CIVIL
 ALFONSO MARIA LOAYZA
 QUITO 21/04/99
 1155371



REPUBLICA DEL ECUADOR
 TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
 ELECCIONES SECCIONALES 17/Oct/2004

CERTIFICADO DE VOTACION

56-0083 NUMERO 1706465497 CEDULA
 LOAYZA ARANJO CARLOS AUGUSTO
 APELLIDOS Y NOMBRES QUITO
 CANTON

PROVINCIA PICHINCHA
 PARROQUIA BENALCAZAR

PRESENTE DE LA JUNTA



[Handwritten signature]
 170646549-7

NOTARIA VIGESIMA SEXTA DEL CANTON QUITO
 De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5 Art. 18 de la Ley Notarial, doy fe que la COPIA que antecede, es igual al documento presentado ante mi.

Quito, a 23 JUN 2006
 DR. HOMERO LOPEZ OBANDO
 NOTARIO VIGESIMO SEXTA



REPUBLICA DEL ECUADOR
 MINISTERIO DE INTERIOR
 IDENTIFICACION Y REGISTRO

CIUDADANIA No. 170537957-4
 LOAYZA ARAUJO ISABEL MARIA
 03 AGOSTO *** 1.962
 PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ
 13 1 140 08869
 PICHINCHA/ QUITO
 GONZALEZ SUAREZ 62

Isabel L. de Bavellos



EQUATORIANA***** V2343V2222
 CASADO HERMAN PATRICIO CEVALLOS DIAZ
 SECUNDARIA QUEHACER. DOMESTICOS
 ALFONSO LOAYZA
 HAYDEE ARAUJO
 QUITO 13/11/97
 13711/2009
 1102762

[Firma]

REPUBLICA DEL ECUADOR
 TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
 ELECCIONES SECCIONALES 17/Oct/2004

CERTIFICADO DE VOTACION

88-0024 NUMERO 1705379574 Cedula
 LOAYZA ARAUJO ISABEL MARIA
 APELLIDOS Y NOMBRES
 QUITO
 CANTON

[Firma]

Isabel L. de Bavellos

170537957-4

[Firma]

NOTARIA VIGESIMA SEXTA DEL CANTON QUITO
 De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5 Art. 10, de la Ley Notarial, doy fe que la COPIA que antecede, es igual al documento presentado ante mi.

Quito, a 23 JUN. 2005

DR. HOMERO LOPEZ ORLANDO



REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL IDENTIFICACION Y CEDULACION
 Cedula de CIUDADANIA No. 170489526-5
 LOAYZA ARAUJO ALFONSO FERNANDO
 19 SEPTIEMBRE 1.957
 PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ
 09 1 174 09307
 PICHINCHA/QUITO
 GONZALEZ SUAREZ 57

Q

[Handwritten signature]
 170489526-5

ECUATORIANA Y 222 Y2143V2122
 NACIONALIDAD: CASADO
 ESTADOCIVIL: MARIA YARUQUELINE CARRERA P
 SUPERIOR EMPLEADO PRIVADO
 ALFONSO LOAYZA
 NOMBRE: MAYTE ARAUJO
 NOMBRE DEL LICENCIADO: 20771195
 HUELA FUERTE DE SU TITULAR
 FECHA DE CIUDADANIA: 07/08/96
 FURIA: *[Handwritten signature]*

REPUBLICA DEL ECUADOR
 TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
 ELECCIONES SECCIONALES 17/Oct/2004
 CERTIFICADO DE VOTACION

92-0188 NUMERO 1704895265 CEDULA
 LOAYZA ARAUJO ALFONSO FERNANDO
 APELLIDOS Y NOMBRES QUITO
 CANTON

REPUBLICA DEL ECUADOR
 TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
 ELECCIONES SECCIONALES 17/Oct/2004

NOTARIA VIGESIMA SEXTA DEL CANTON QUITO
 De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5 Art. 18 de la Ley Notarial, doy fe que la COPIA que, anotado, es igual al documento presentado ante mi.
 Quito, a 26 JUN. 2006

DR. MONERO LOPEZ OSANDO



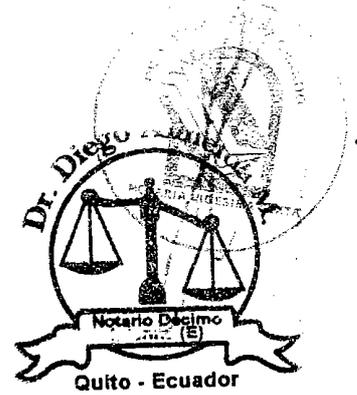
-4-

REPUBLICA DEL ECUADOR

CIUDADANO

LDAYZA VALAREZO MIGUEL ALONSO
 AZUAY ZULEYCA SAGRARIO
 27 OCTUBRE 1949
 003-1-0184-02457 M
 AZUAY ZULEYCA SAGRARIO





ECUATORIANA
 CASADO
 REPORTER
 ALONSO LDAYZA
 VALAREZO SAGRARIO
 27/10/1949

Votación 2004
 SONIA FABIOLA VALAREZO CABRERA
 INGENIERA
 27/07/2004

REN 1110663




REPUBLICA DEL ECUADOR
 TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
 ELECCIONES SECCIONALES 17/Oct/2004

CERTIFICADO DE VOTACION

88-0028 NUMERO
 1702876507 CEDULA

2004

LDAYZA VALAREZO MIGUEL ALONSO
 APELLIDOS Y NOMBRES
 QUITO
 CANTON

PRESIDENTE DE LA JUNTA



[Handwritten signature]

1702876507

NOTARIA VIGESIMA SEXTA DEL CANTON QUITO
 De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5 Art. 18 de la Ley Notarial, doy fé que COPIA que antecede, es igual al documento presentado ante mí.

Quito, a

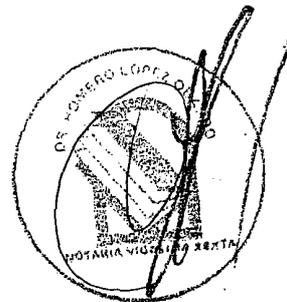
23 JUN. 2006

DR. HOMERO LOPEZ OBANDO
 NOTARIO VIGESIMA SEXTA





DR. HOMERO LÓPEZ OBANDO
NOTARIO VIGESIMO SEXTO



PODER ESPECIAL
QUE OTORGA EL SR.
JORGE ARTURO LOAYZA ARAUJO
A FAVOR DE LA
SRA. CLEMENCIA AIDEE ARAUJO CAJAS
CUANTIA: INDETERMINADA

DÍ 7 COPIAS

G.P.

PE. LOAYZA. 150

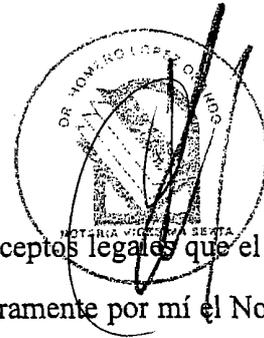
En la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, Capital de la República del Ecuador, hoy día CATORCE (14) de JUNIO del año dos mil seis, ante mí, Doctor HOMERO LÓPEZ OBANDO, Notario Vigésimo Sexto del Cantón Quito, comparece el señor **JORGE ARTURO LOAYZA ARAUJO**, de estado civil soltero, por sus propios derechos; bien instruido por mí el Notario sobre el objeto y resultados de esta escritura pública a la que procede de una manera libre y voluntaria.- El compareciente declara ser de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, legalmente capaz y hábil para contratar y obligarse, domiciliado en esta ciudad de Quito, a quien de conocer doy fe, en virtud de haberme exhibido su documento de identificación, cuya copia certificada se agrega como habilitante; y, me pide que eleve a escritura pública el contenido de la minuta que me presenta, cuyo tenor literal que transcribo íntegramente a continuación es el siguiente:
"SEÑOR NOTARIO: En el registro de escrituras públicas a su cargo,

dígnese extender una de la cual conste que yo, JORGE ARTURO LOAYZA ARAUJO, por mis propios derechos, confiero PODER ESPECIAL, amplio y suficiente, cual en derecho se requiere a favor de la señora CLEMENCIA AIDEE ARAUJO CAJAS, para que me represente en todo lo relacionado con la sucesión de bienes que dejó mi querido y recordado padre el doctor Alfonso María Loayza Jaramillo, quedando autorizada mi mandataria para que acepte o repudie la herencia; intervenga en todo lo relacionado para obtener la posesión efectiva de bienes y se inscriba en el Registro de la Propiedad; proceda al inventario solemne de los bienes y efectos hereditarios y su aprobación; intervenga a mi nombre en la partición y adjudicación de bienes, suscriba documentos o escrituras de posesión o de transferencia de bienes inmuebles, para este efecto faculto a mi mandataria para que determine la cabida de los bienes, linderos especiales o generales, pacte el precio en caso de venta, así como la forma de pago y lo reciba; para que de ser el caso, acepte hipotecas y en su oportunidad reciba el resto del precio y cancele las cauciones que se hubieren constituido en seguridad de su pago. Mi mandataria podrá pedir o representarme en la partición de bienes, pudiendo ceder o vender mi cuota a otro heredero o a un tercero. Para el cabal cumplimiento de este mandato, confiero a mi apoderada, todas las facultades comunes a los procuradores, así como las especiales consignadas en el Artículo cuarenta y cuatro del Código de Procedimiento Civil y de delegar total o parcialmente este poder, especialmente a título de procuración judicial. Usted señor Notario se servirá agregar las demás cláusulas de estilo para la validez de este instrumento.”. (firmado) Doctor Marcelo Icaza Ponce, portador de la matrícula profesional número mil quinientos nueve, del Colegio de Abogados de Pichincha.- HASTA AQUÍ EL CONTENIDO DE LA MINUTA, la misma que queda elevada a escritura pública con todo su valor legal.- Para el otorgamiento de la presente escritura

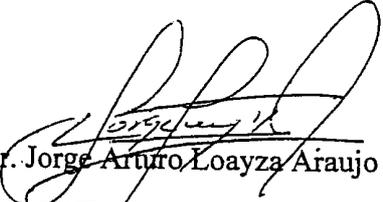


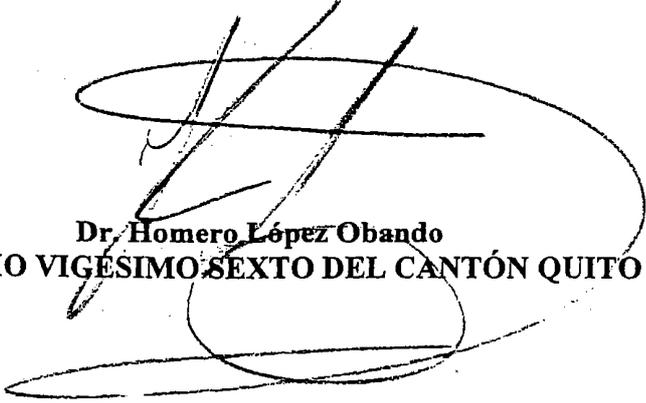


DR. HOMERO LÓPEZ OBANDO
NOTARIO VIGESIMO SEXTO



pública, se observaron todos y cada uno de los preceptos legales que el caso requiere; y, leída que le fue al compareciente íntegramente por mí el Notario en alta y clara voz, aquel se afirma y ratifica en el total de su contenido, para constancia de ello firma juntamente conmigo en unidad de acto, de todo lo cual doy fe.-

f) Sr. 
c.c. 
17 0524394-5


Dr. Homero López Obando
NOTARIO VIGESIMO SEXTO DEL CANTÓN QUITO

REPUBLICA DEL ECUADOR
 CIUDADANIA 170524394-5
 LOAYZA ARAUJO JORGE ARTURO
 PICHINCHA/QUITO/GENZALEZ SUAREZ
 01 ENERO 1959
 0078 00233 M
 PICHINCHA/QUITO
 GENZALEZ SUAREZ 1959





Handwritten signature

ECUATORIANA***** VE493V322B
 01 ENERO 1959
 0078 00233 M
 LOAYZA ARAUJO JORGE ARTURO
 09/12/2003
 09/12/2003
 REN 0867219
 PCH




REPUBLICA DEL ECUADOR
 TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACION
 170524394-5 0083-057 1825822
 LOAYZA ARAUJO JORGE ARTURO
 PICHINCHA QUITO
 BENALCAZAR
 SANCION Multas= 4 Cost.Rep= 8 Tot.= 12
 TRIBUNAL PROVINCIAL DE PICHINCHA
 00000178 14/06/2006 10:23:15

NOTARIO ANTONIO LÓPEZ OBANDO
 QUITO, a 14 JUN. 2006



Se otor-

gó ante mí, en fe de ello confiero esta **SEGUNDA COPIA CERTIFICADA** de la escritura pública de **PODER ESPECIAL**, que otorga el **SR. JORGE ARTURO LOAYZA ARAUJO A FAVOR DE LA SRA. CLEMENCIA AIDEE ARAUJO CAJAS**, firmada y sellada en Quito, a catorce de junio del dos mil seis.-


Dr. Homero López Obando
NOTARIO VIGÉSIMO SEXTO DEL CANTÓN QUITO.





COPIA INTEGRAL

-7-

NACI. [] MATRI. [] DEFU. []



REPÚBLICA DEL ECUADOR

DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

INSCRIPCION DE DEFUNCION

EN QUITO-HOSPITAL DE LA POLICIA, provincia de PICHINCHA, hoy día NUEVE de JUNIO de dos mil SEIS JU. El que suscribe, Jefe de Registro Civil extiende la

presente acta de inscripción de la defunción de:

NOMBRES Y APELLIDOS DEL FALLECIDO: ALFONSO MARIA LOAYSA JARAMILLO

Sexo: MASCULINO Estado Civil: CASADO Edad: OCHENTA Y SEIS años.

NOMBRES Y APELLIDOS DEL PADRE: CESAR LOAYSA

NOMBRES Y APELLIDOS DE LA MADRE: ISABEL JARAMILLO

Lugar del fallecimiento: BENALCAZAR- QUITO Fecha: OCHO

de JUNIO del dos mil SEIS El Cónyuge sobreviviente se llama: HAIDEE ARAUJO

Causa de la muerte: FALLA SECUENCIAL MULTISISTEMICA INSUFICIENCIA RENAL ENDOCARDITIS

Solicitó esta inscripción: XIMENA ALEXANDRA LOAYSA ARAUJO con Cédula

de Identidad Nº 170001288-1 domiciliada en QUITO

OBSERVACIONES:

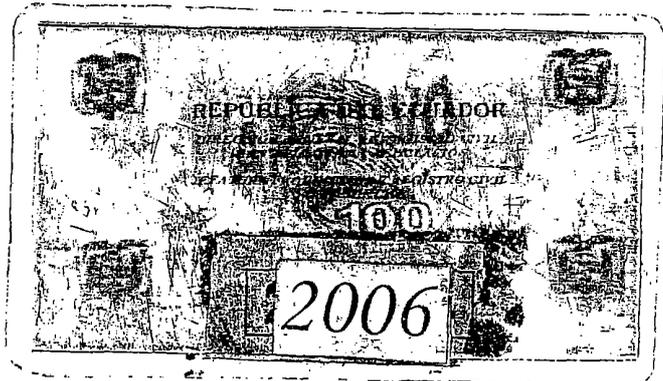
BACTERIANA. CEDULA DEL FALLECIDO # 170035006-7. SIN ENMENDADURAS.

[Handwritten signature]



[Handwritten signature]

FIRMAS:



[Handwritten signature]



Año: Tomo: [] Glos. Pág. Acta: []

Divs. []

ES DEL COPIA DEL ORIGINAL QUE SE ARC: VA EN LA JEFATURA PROVINCIAL Y QUE LO CONFIERE DE ACUERDO AL ARTICULO 122 DE LA LEY DE REGISTRO CIVIL

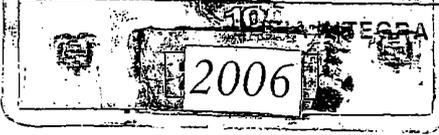
CERTIFICADO

[Handwritten signature]

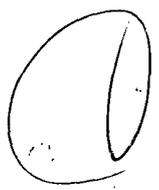
JEFE DE REGISTRO CIVIL

Quito, []

20 JUN. 2006



NACI.	MATRI.	DEFU.
-------	--------	-------



Don Pedro Pablo Mejedo de la Cruz
Pedro Pizarro

983
 María
 Loiza
 20
 cia
 124
 e-18-1954

En ... Quito ... a ... diecisiete ... de ... Julio ... de mil novecientos ...
 y ... cuatro ... a la ... hora y media ... de la ... Manzana ... Ante mí ... Don Juan Carlos
 Jefe del Registro Civil de ... San Antonio ... provincia de ... Pichincha ... comparecieron: Don ...
 ... María Loiza ... de estado anterior ... soltera ... de profesión ...
 de nacionalidad ... Guatemalteca ... de ... veinte y cinco ... años de edad, nacido en ...
 y Doña ... Almendra ... hija de ... Don Carlos Loiza ... y de ... Doña María Loiza
 de profesión ... señalada ... de nacionalidad ... Guatemalteca ... de ... veintinueve ... años
 nacida en ... Quetzaltenango ... y domiciliada en ... esta ciudad ... hija de ... Don Carlos Loiza
 y de ... Doña Almendra Loiza ... los cuales me declaran haber contraído Matrimonio el ...
 de ... Julio ... de mil novecientos ... diecisiete y cuatro ... según consta en el acta ...
 Declararon, además, que

Fueron testigos de la celebración del Matrimonio: Don ... Juan Loiza, Don ... Augusto, Don ... Augusto, Don ... Juan
 Leída esta acta, la firmaron conmigo ... Don Juan Loiza, Don Augusto, Don Augusto, Don Juan
 y el infrascrito Secretario que certifica

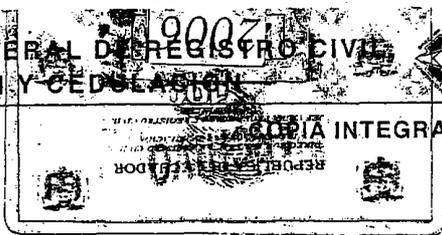


Año: ... Tomo: ... Dcls. Pag. ... Acta: ...
 Divs.

ES FIEL COPIA DEL ORIGINAL QUE SE ARCHIVA EN LA JEFATURA PROVINCIAL Y QUE LO CONFIERE DE ACUERDO AL ARTICULO 122 DE LA LEY DE REGISTRO CIVIL
CERTIFICADO

JEFE DE REGISTRO CIVIL
 QUITO, ...

37 JUN 2006



NACI. MATRI. DEFU.

[Handwritten mark]

Leída esta acta, la firmaron conmigo y el declarante, testigos presentes y el infrascrito Secretario que certifica.

[Signature]
Emilio S. Berón

[Signature]

Yo, *[Handwritten name]*, Jefe de Registro Civil de la Jefatura Provincial de *[Handwritten province]*, a la Sra. *[Handwritten name]*, de *[Handwritten town]*, provincia de *[Handwritten province]*, de *[Handwritten age]* años de edad, de estado *[Handwritten marital status]*, de nacionalidad *[Handwritten nationality]*, de profesión *[Handwritten profession]*, y vecino de *[Handwritten town]*, y declaro que en *[Handwritten date]* nació un niño a que es hijo *[Handwritten name]* de *[Handwritten name]* y *[Handwritten name]*, de *[Handwritten town]*, de *[Handwritten age]* años de edad, de estado *[Handwritten marital status]*, de nacionalidad *[Handwritten nationality]*, de profesión *[Handwritten profession]*, y vecino de *[Handwritten town]*, de estado *[Handwritten marital status]*, de nacionalidad *[Handwritten nationality]*, de profesión *[Handwritten profession]*, y vecino de *[Handwritten town]*. Declaro, además, que *[Handwritten name]* es el nombre que se le ha puesto al niño.

Leída esta acta, la firmaron conmigo y el declarante, testigos presentes y el infrascrito Secretario que certifica.

[Signature]

[Signature]



ES FIEL COPIA DEL ORIGINAL QUE SE ARCHIVA EN LA JEFATURA PROVINCIAL Y QUE LO COMPROBE DE ACUERDO AL ARTICULO 122 DE LA LEY DE REGISTRO CIVIL
CERTIFICO
[Signature]
JEFE DE REGISTRO CIVIL
Quito

20 JUN. 2006

Leída esta acta, la firmaron conmigo y el declarante, testigos presentes y el infrascrito Secretario que certifica.

[Signature]

[Signature]

COPIA INTEGRAL

NACI. MATRI. DEFU.

200967

-9-

170606030

REPUBLICA DEL ECUADOR

DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION



INSCRIPCION DE NACIMIENTO

Tomo 18... Pág... 298

En Quito provincia de Pichincha, hoy día Veinte de Septiembre de mil novecientos sesenta y siete, el que suscribe Jefe de Registro Civil extien-

de la presente acta de inscripción del nacimiento de: CARLOS AUGUSTO

NOMBRES: Masculino APELLIDOS: LOAYZA APAUJO

SEXO: Masculino FECHA DE NACIMIENTO: 20 de Septiembre de 1.967

LUGAR: Santa Prisca del Cantón Quito Provincia Pichincha

NOMBRES Y APELLIDOS DEL PADRE: Alfonso María Loayza de nacionalidad ecuatoriano, de estado casado

con Cédula de Id. Nº 17-0035006 NOMBRES Y APELLIDOS DE LA MADRE: Naydee Araujo de nacionalidad ecuatoriana

de estado casada con Cédula de Id. Nº

Solicito esta inscripción: El padre con Cédula Nº

de años de edad, de profesión de nacionalidad

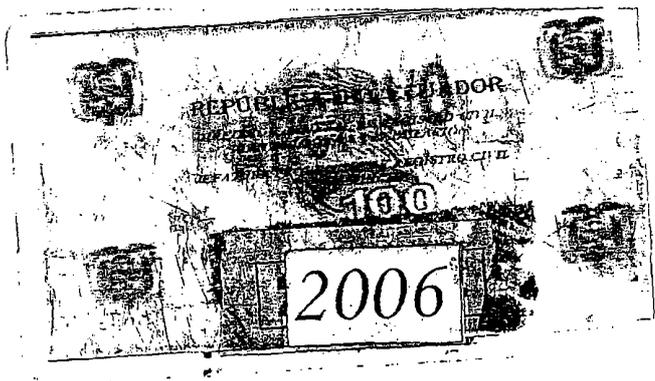
quien hace constar, además, que corresponde al 5 parto.

OBSERVACIONES:

Se hace constar los nombres y apellidos de los padres del inscrito por ser casados entre sí

FIRMAS:

Handwritten signatures of the parents and the official.



Handwritten signature.



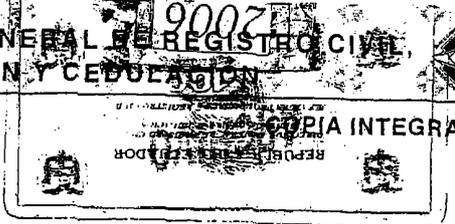
Año: Tomo: Qcto. Pág. Acta: Cív. 170606030

ES LA COPIA DEL ORIGINAL QUE SE ARCHIVA EN LA JEFATURA PROVINCIAL Y QUE LO SUJETA DE ACUERDO AL ARTICULO 124 DE LA LEY DE REGISTRO CIVIL CERTIFICO

JEFE DE REGISTRO CIVIL

20 JUN. 2006

Quito



NACI.	MATRI.	DEFU.
-------	--------	-------

140 X

NACIMIENTOS

Nº 8869
 Isabel Amara
 de la Cruz
 agosto 3
 1962

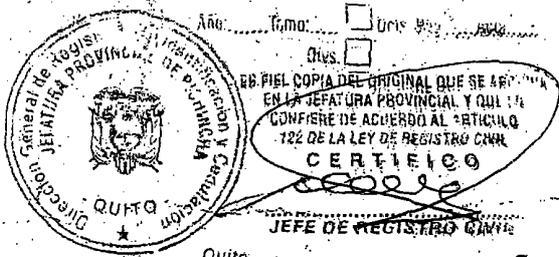
En Quito, a tres de agosto de mil novecientos
 sesenta y dos, a las diez y once de la mañana, Ante mí Carlos Domínguez
 de este Cantón, provincia de Chimborazo, compareció Alfonso
 de la Cruz, de cincuenta y dos años de edad, de estado casado, de nacionalidad
 de profesión abogado, vecino de Quito y declara: Que en esta
 el día de hoy de la presente de la noche, a las once y treinta y tres
 nació un niño, que es hijo legítimo del declarante de
 años de edad, de estado de nacionalidad de profesión
 de de y de Alfonso Amara de treinta y uno
 de estado casado, de nacionalidad dominicana de profesión
 de profesión; a quien se le ha puesto el nombre de Isabel Amara
 Declaró, además, que la mamá es casada al 4º de

Leída esta acta, la firmaron conmigo el declarante testigos

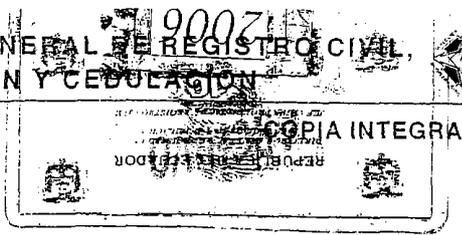
Alfonso y el infrascrito Secretario que certifica

Nº 8870
 Susana de los
 Amores
 Carlos Domínguez
 julio 31
 1962

En Quito, a tres de agosto de mil novecientos
 sesenta y dos, a las diez y once de la mañana, Ante mí Carlos Domínguez
 de este Cantón, provincia de Chimborazo, compareció Luis
 de la Cruz, de cincuenta y dos años de edad, de estado casado, de nacionalidad
 de profesión abogado, vecino de Quito y declara: Que en esta
 el día de hoy de la presente de la noche, a las once y treinta y tres
 nació un niño, que es hijo legítimo del declarante de



Quito, 20 JUN. 2006



NACI.	MATRI.	DEFU.
-------	--------	-------



Leída esta acta, la firmaron conmigo el declarante testigos por mi y a cargo de la...
 y el infrascrito Secretario que certifica.

0304
 1995
 1955

Alfonso Mejía Matilde Co. Pineda

En Quito a cinco de Julio de mil novecientos veinte y seis
 a la hora y media de la mañana Ante mi Dr. Antonio Espinoza Jefe de Reg.
de la provincia de Imbabura compareció Alfonso Mejía Matilde
 de veinte y seis años de edad, de estado casado de nacionalidad Ecuatoriana
 de profesión Abogado, vecino de Quito y declara: Que en Santa Ana
 el diecinueve de enero de 1955 a la hora de la noche
 nació un niño que es hij de Alfonso Mejía Matilde de cinco
 años de edad, de estado casado de nacionalidad Ecuatoriana de profesión Abogado
 de veinte y seis años; y de Alfonso Mejía Matilde de veinte y seis años
 de estado casado de nacionalidad Ecuatoriana de profesión Abogado
 a quien se le ha puesto el nombre de Alfonso Mejía Matilde
 Declaró, además, que el nacimiento es legítimo

Leída esta acta, la firmaron conmigo el declarante testigos
 y el infrascrito Secretario que certifica.

Alfonso Mejía Matilde



ES FIEL COPIA DEL ORIGINAL QUE SE ARCHIVA EN LA JEFATURA PROVINCIAL Y EN LA OFICINA DE ACUERDO AL ARTICULO 22 DE LA LEY DE REGISTRO CIVIL
CERTIFICADO
Alfonso Mejía Matilde
 JEFE DE REGISTRO CIVIL
 Quito

20 JUN. 2006

COPIA INTEGRAL

NACI. MATR. OPERADEFU 2006



Leída esta acta, la firmaron conmigo declarante (testigos)
y el infrascrito Secretario que certifica.
Manuel O. Delgado Manuel J. Hurtado

En Guanoa a veintiseis de Diciembre de mil novecientos sesenta y nueve a la una de la mañana Ante mí Manuel J. Delgado B. Jefe de Registro Civil de Guanoa provincia de Azuay compareció José Mauro Valera de cincuenta y seis años de edad de estado casado de nacionalidad ecuatoriana de profesión comerciante vecino de Manínez Duroles y declara: Que en Guanoa capital el veintiseis de Octubre de presente año a la una de la noche nació un niño que es hijo ilegítimo de Alfonso Conzaga de treinta años de edad de estado soltero de nacionalidad ecuatoriana de profesión abogado vecino de Guanoa y de Rafael Valera de veintiseis años de edad de estado soltero de nacionalidad ecuatoriana de profesión músico de canto vecino de Guanoa a quien se le ha puesto el nombre de Juan Alonso Declaró además que es el primer parto y que hace la inscripción declarando que es hijo de la madre del anterior Juan Alonso

Leída esta acta, la firmaron conmigo declarante (testigos)
y el infrascrito Secretario que certifica.
Manuel O. Delgado José Mauro Valera

En Guanoa a veintiseis de Diciembre de mil novecientos sesenta y nueve a la una de la noche Ante mí Manuel J. Delgado B. Jefe de Registro Civil de Guanoa provincia de Azuay compareció Arturo Duenzaga

Vertical handwritten notes on the left margin, including names like 'Manuel O. Delgado' and 'José Mauro Valera'.

Administrative stamp area containing a circular seal, a grid for 'AÑO 20' and 'TOMO', and a large signature over a stamp that reads 'ACTA' and '20 JUN. 2006'.

9

ALFONSO FERNANDO LOAYZA ARAUJO, de estado civil casado, por sus propios derechos; y, MIGUEL ALONSO LOAYZA VALAREZO, de estado civil casado, por sus propios derechos; quienes manifiestan ser cónyuge sobreviviente, la primera; e hijos los restantes comparecientes, del señor ALFONSO MARÍA LOAISA JARAMILLO, solicitándose se proceda a receptor su declaración juramentada tendiente a obtener la posesión efectiva proindiviso de los bienes del causante, para lo cual me presentan los siguientes instrumentos: a) La partida de defunción del señor ALFONSO MARÍA LOAISA JARAMILLO, en la que consta su fallecimiento acaecido en la parroquia Benalcázar del cantón Quito, provincia de Pichincha el ocho de Junio del dos mil seis; b) La partida de matrimonio del causante señor ALFONSO MARÍA LOAISA JARAMILLO con la señora CLEMENCIA AIDEE ARAUJO CAJAS; y, c) Las partidas de nacimiento de los hijos del causante señor ALFONSO MARÍA LOAISA JARAMILLO.- Al efecto en ejercicio de la fe pública de la que me hallo investido, y de conformidad a la facultad prevista en el numeral doce del artículo dieciocho de la Ley Notarial, incorporado por la Ley Reformatoria de la Ley expedida el cinco de noviembre de mil novecientos noventa y seis, y promulgada en el Registro Oficial Suplemento número sesenta y cuatro de ocho de noviembre del mismo año, procedo a receptor la declaración juramentada de los

DR. HOMERO LÓPEZ OBANDO
NOTARIO VIGESIMO SEXTO



comparecientes: CLEMENCIA AIDEE ARAUJO CAJAS, por sus propios derechos, y además mandataria de su hijo señor JORGE ARTURO LOAYZA ARAUJO, según consta del poder que se acompaña; XIMENA ALEXANDRA LOAYSA ARAUJO, por sus propios derechos; CARLOS AUGUSTO LOAYZA ARAUJO, por sus propios derechos; ISABEL MARÍA LOAYZA ARAUJO, por sus propios derechos; ALFONSO FERNANDO LOAYZA ARAUJO, por sus propios derechos; y, MIGUEL ALONSO LOAYZA VALAREZO, por sus propios derechos; quienes son de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, domiciliados en esta ciudad de Quito, Distrito Metropolitano; y al efecto, instruidos por mí, el Notario, sobre la responsabilidad que tienen de decir la verdad con juramento declaran: a) Que el señor ALFONSO MARÍA LOAISA JARAMILLO, fue cónyuge de la señora CLEMENCIA AIDEE ARAUJO CAJAS, quienes contrajeron matrimonio en la ciudad de Quito el dieciocho de Septiembre de mil novecientos cincuenta y cuatro; b) Que el señor ALFONSO MARÍA LOAISA JARAMILLO, fue padre de los señores: JORGE ARTURO LOAYZA ARAUJO, XIMENA ALEXANDRA LOAYSA ARAUJO, CARLOS AUGUSTO LOAYZA ARAUJO, ISABEL MARÍA LOAYZA ARAUJO, ALFONSO FERNANDO LOAYZA ARAUJO; y, MIGUEL ALONSO LOAYZA VALAREZO; c) Que el señor ALFONSO MARÍA LOAISA JARAMILLO,

falleció en la parroquia Benalcázar de esta ciudad de Quito, provincia de Pichincha el ocho de Junio del dos mil seis; d) Que no conocen que el causante haya procreado otros hijos; e) Que lo afirmado se ratifica con las partidas de: Defunción, Matrimonio y Nacimiento, incorporadas a esta acta, por lo que cumplidos los requisitos previstos en la referida Norma Legal antes citada,

QUEDA CONCEDIDA LA POSESIÓN EFECTIVA PROINDIVISO DE TODOS LOS BIENES DEJADOS POR EL CAUSANTE SEÑOR ALFONSO MARÍA LOAISA JARAMILLO, A FAVOR DE SUS HIJOS, LOS SEÑORES: JORGE ARTURO LOAYZA ARAUJO, XIMENA ALEXANDRA LOAYSA ARAUJO, CARLOS AUGUSTO LOAYZA ARAUJO, ISABEL MARÍA LOAYZA ARAUJO, ALFONSO FERNANDO LOAYZA ARAUJO Y MIGUEL ALONSO LOAYZA VALAREZO; Y, DE LA SEÑORA CLEMENCIA AIDEE ARAUJO CAJAS, EN CALIDAD DE CÓNYUGE SOBREVIVIENTE, CON DERECHO A GANANCIALES DENTRO DE LA SOCIEDAD CONYUGAL, DEJANDO A SALVO EL DERECHO DE TERCEROS QUE EVENTUALMENTE PUDIERAN RECLAMAR.- El original de esta diligencia, se incorpora al Libro de Posesiones Efectivas de esta Notaría, extendiendo dos copias certificadas de la misma, a fin de que se proceda a inscribir en el Registro de la Propiedad correspondiente.- Para constancia, suscriben la

DR. HOMERO LÓPEZ OBANDO
NOTARIO VIGESIMO SEXTO



presente acta Notarial los comparecientes en unidad
de acto, junto conmigo, de todo lo cual fe-

Haydee D. de Loayza



f) Sra. Clemencia Aidee Araujo Cajas
c.c. 17011241-5

[Signature]

f) Srta. Ximena Alexandra Loaysa Araujo
c.c. 170001288-1

[Signature]

f) Sr. Carlos Augusto Loayza Araujo
c.c. 170646549-7

Isabel M. de Bevelbs

f) Sra. Isabel María Loayza Araujo
c.c. 170537957-4

[Signature]

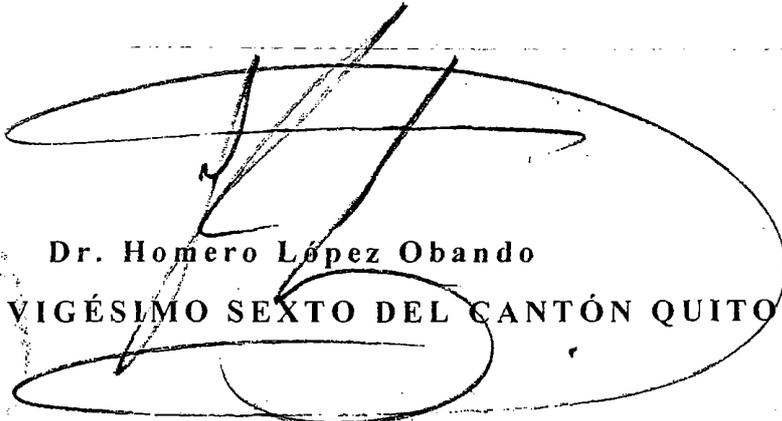
f) Sr. Alfonso Fernando Loayza Araujo
c.c. 170489526-5

[Signature]

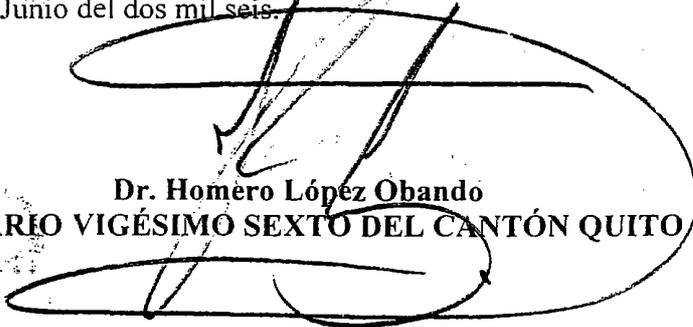


f) Sr. Miguel Alfonso Loayza Valarezo
c.c. 170287650-7




Dr. Homero López Obando
NOTARIO VIGÉSIMO SEXTO DEL CANTÓN QUITO

RAZÓN DE PROTOCOLIZACIÓN: A petición de parte interesada, el día de hoy en veintiún fojas útiles y en los registros de escrituras públicas de la Notaría Vigésimo Sexta del Cantón Quito, a mi cargo, PROTOCOLIZO EL ACTA NOTARIAL DE POSESIÓN EFECTIVA DE LOS BIENES DEJADOS POR EL CAUSANTE SR. ALFONSO MARÍA LOAISA JARAMILLO, y más documentos de Ley, que antecede.- Quito, a veintinueve de Junio del dos mil seis.

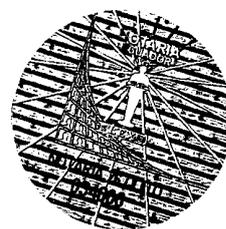
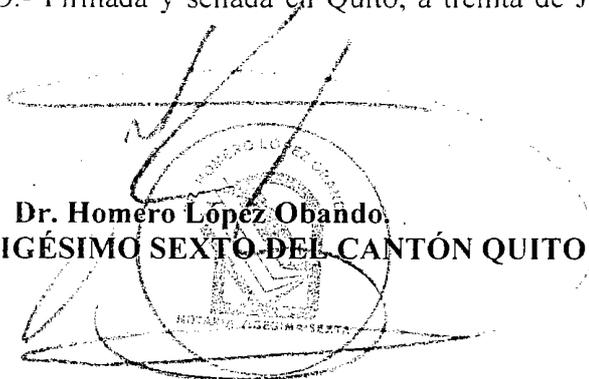

Dr. Homero López Obando
NOTARIO VIGÉSIMO SEXTO DEL CANTÓN QUITO

Se proto-

colizó en el Registro de Escrituras Públicas de la Notaría Vigésimo Sexta del cantón Quito a mi cargo, en fe de ello confiero esta PRIMERA COPIA CERTIFICADA de la PROTOCOLIZACIÓN DEL ACTA NOTARIAL DE POSESIÓN EFECTIVA DE LOS BIENES DEJADOS POR EL CAUSANTE SEÑOR ALFONSO MARÍA LOAISA JARAMILLO que otorga la NOTARÍA VIGÉSIMO SEXTA DEL CANTÓN QUITO a favor de los señores CLEMENCIA AIDEE ARAUJO CAJAS, JORGE ARTURO LOAIZA ARAUJO, XIMENA ALEXANDRA LOAYSA ARAUJO, CARLOS AUGUSTO LOAYZA ARAUJO, ISABEL MARÍA LOAYZA ARAUJO, ALFONSO FERNANDO LOAYZA ARAUJO Y MIGUEL ALONSO LOAYZA VALAREZO.- Firmada y sellada en Quito, a treinta de Junio del dos mil seis.-



Dr. Homero López Obando
NOTARIO VIGÉSIMO SEXTO DEL CANTÓN QUITO



REGISTRO DE LA PROPIEDAD QUITO



CC-0045323

R.P.Q.

Q

REGISTRO DE LA PROPIEDAD DEL CANTON QUITO

Razón de inscripción

Con esta fecha queda inscrito la presente Escritura de POSESION EFECTIVA en el:

REGISTRO DE SENTENCIAS VARIAS, tomo 137, repertorio(s) - 41441

Viernes, 07/07/2006, 10:31:14 AM



Contratantes.-

Causante Señor: ALFONSO MARIA LOAISA JARAMILLO.

beneficiarios señora: CLEMENCIA AIDEE ARAUJO CAJAS, en calidad de cónyuge sobreviviente con derecho a gananciales de la sociedad conyugal; y, de sus hijos señores: JORGE ARTURO LOAYZA ARAUJO, XIMENA ALEXANDRA LOAYSA ARAUJO, CARLOS AUGUSTO LOAYZA ARAUJO, ISABEL MARIA LOAYZA ARAUJO, ALFONSO FERNANDO LOAYZA ARAUJO Y MIGUEL ALONSO LOAYZA VALAREZO.- Dejando a salvo el derecho de terceros.-

Responsable .-

FRANKLIN FREIRE

10/07/2006
Escri...
Escri...

REGISTRO DE LA PROPIEDAD DEL CANTON QUITO

Razón de inscripción

Con esta fecha queda inscrito la presente Escritura de POSESION EFECTIVA en el:

REGISTRO DE SENTENCIAS VARIAS, tomo 137, repertorio(s) - 41441

Viernes, 07/07/2006, 10:31:14 AM



EL REGISTRADOR

Contratantes.-

Causante Señor: ALFONSO MARIA LOAISA JARAMILLO;
beneficiarios señora: CLEMENCIA AIDEE ARAUJO CAJAS, en calidad de cónyuge sobreviviente con derecho a gananciales de la sociedad conyugal; y, de sus hijos señores: JORGE ARTURO LOAYZA ARAUJO, XIMENA ALEXANDRA LOAYSA ARAUJO, CARLOS AUGUSTO LOAYZA ARAUJO, ISABEL MARIA LOAYZA ARAUJO, ALFONSO FERNANDO LOAYZA ARAUJO Y MIGUEL ALONSO LOAYZA VALAREZO.- Dejando a salvo el derecho de terceros.-

Responsable .-

FRANKLIN FREIRE



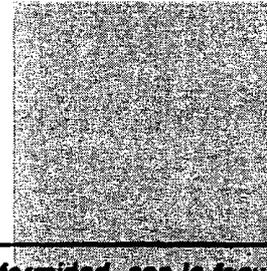
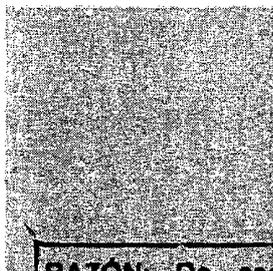
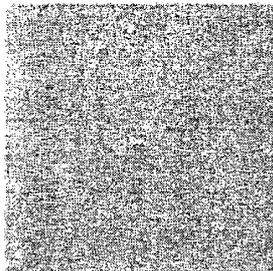
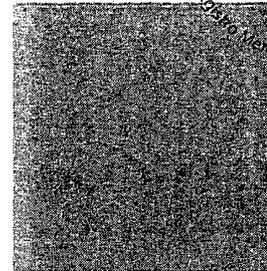
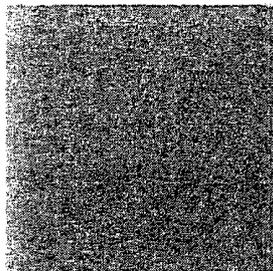
ZÓN: Con esta fecha queda inscrita la Protocolización de **POSESIÓN EFECTIVA**, efectuada ante el Notario **VIGÉSIMO SEXTO** del Distrito Metropolitano de Quito, **DR. HOMERO LÓPEZ OBANDO** de 29 de junio del 2.006; y, Protocolización Ampliatoria, Aclaratoria y Ratificatoria, efectuada ante el Notario **VIGÉSIMO SEXTO** del Distrito Metropolitano de Quito, **DR. HOMERO LÓPEZ OBANDO** de 02 de febrero del 2.012, bajo el número **693** del Registro Mercantil, Tomo **143**.- Quedan archivadas la **NOVENA Y SEGUNDA COPIAS** Certificadas, respectivamente de las Protocolizaciones de la **POSESIÓN EFECTIVA**; de los bienes dejados por el causante **SR. ALFONSO MARÍA LOAYSA JARAMILLO**, en favor de su cónyuge sobreviviente, **SRA. CLEMENCIA AIDEÉ ARAUJO CAJAS**; y, de sus hijos **SEÑORES: JORGE ARTURO; CARLOS AUGUSTO; ISABEL MARÍA; ALFONSO FERNANDO LOAYZA ARAUJO; XIMENA ALEXANDRA LOAYSA ARAUJO; Y, DEL SR. MIGUEL ALONSO LOAYZA VALAREZO** .- Se da así cumplimiento a lo dispuesto en las citadas Protocolizaciones.- Se fijó un extracto para conservarlo por seis meses según lo ordena la Ley, signado con el número **380**.- Se anotó en el Repertorio bajo el número **9349**.- Quito, a siete de marzo del año dos mil doce.- **EL REGISTRADOR**.-

DR. RUBÉN AGUIRRE LÓPEZ
REGISTRADOR MERCANTIL
CANTÓN QUITO.-



RA/lg.-

Resp.



RAZÓN: De conformidad con la facultad prevista en el numeral cinco del Art. 18 de la Ley Notarial CERTIFICO, que la presente **COMPULSA es IGUAL a la COPIA CERTIFICADA que exhibida se devolvió (76 Fojas)**

Quito, a

15 MAR 2012

Dr. Diego Almeida M.

NOTARIO DÉCIMO SUPLENTE (E)



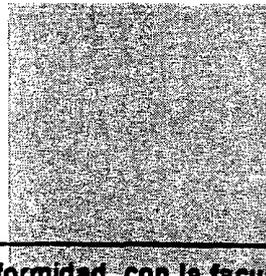
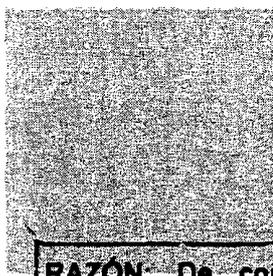
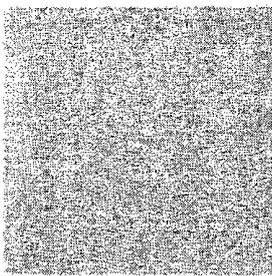
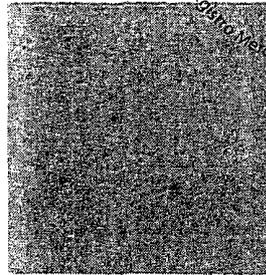
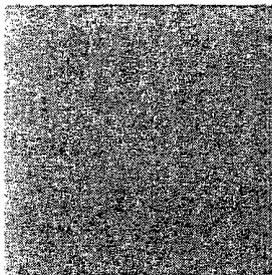
ZÓN: Con esta fecha queda inscrita la Protocolización de **POSESIÓN EFECTIVA**, efectuada ante el Notario **VIGÉSIMO SEXTO** del Distrito Metropolitano de Quito, **DR. HOMERO LÓPEZ OBANDO** de 29 de junio del 2.006; y, Protocolización Ampliatoria, Aclaratoria y Ratificatoria, efectuada ante el Notario **VIGÉSIMO SEXTO** del Distrito Metropolitano de Quito, **DR. HOMERO LÓPEZ OBANDO** de 02 de febrero del 2.012, bajo el número **693** del Registro Mercantil, Tomo **143**.- Quedan archivadas la **NOVENA Y SEGUNDA COPIAS** Certificadas, respectivamente de las Protocolizaciones de la **POSESIÓN EFECTIVA**; de los bienes dejados por el causante **SR. ALFONSO MARÍA LOAYSA JARAMILLO**, en favor de su cónyuge sobreviviente, **SRA. CLEMENCIA AIDEÉ ARAUJO CAJAS**; y, de sus hijos **SEÑORES: JORGE ARTURO; CARLOS AUGUSTO; ISABEL MARÍA; ALFONSO FERNANDO LOAYZA ARAUJO; XIMENA ALEXANDRA LOAYSA ARAUJO; Y, DEL SR. MIGUEL ALONSO LOAYZA VALAREZO** .- Se da así cumplimiento a lo dispuesto en las citadas Protocolizaciones.- Se fijó un extracto para conservarlo por seis meses según lo ordena la Ley, signado con el número **380**.- Se anotó en el Repertorio bajo el número **9349**.- Quito, a siete de marzo del año dos mil doce.- **EL REGISTRADOR**.-

DR. RUBÉN AGUIRRE LÓPEZ
RÉGISTRADOR MERCANTIL
CANTÓN QUITO.-



RA/lg.-

Resp. 



RAZÓN: De conformidad con la facultad prevista en el numeral cinco del Art. 18 de la Ley Notarial CERTIFICO, que la presente **COMPULSA** es IGUAL a la COPIA CERTIFICADA que exhibida se devolvió (96 Fojas)

Quito, a

15 MAR 2012

Dr. Diego Almeida M.

NOTARIO DÉCIMO SUPLENTE (E)

Se otorgó ante mi **DOCTOR DIEGO JAVIER ALMEIDA MONTERO**,
NOTARIO SUPLENTE, ENCARGADO DE LA NOTARIA DÉCIMA, DEL
CANTÓN QUITO, y, en fe de ello confiero esta **PRIMERA COPIA
CERTIFICADA**, debidamente sellada y firmada, en Quito a, Quince (15) de
Mayo del año DOS MIL DOCE.-



DR. DIEGO JAVIER ALMEIDA MONTERO
NOTARIO SUPLENTE (E), ENCARGADO DE LA NOTARIA DECIMA



NOTARÍA NOVENA DEL CANTÓN QUITO

RAZON: En esta fecha, senté razón al margen de la matriz de constitución de la compañía SAJ GOURMETH CIA. LTDA., de 13 de Julio del 2005, otorgada en la Notaría Novena del Cantón Quito, a mi cargo, según oficio número nueve seis cuatro DDP-MSG-, de cinco de Agosto del dos mil tres, de la cesión de participaciones en dicha compañía, otorgada por los señores CLEMENCIA AIDEE ARAUJO CAJAS, JORGE ARTURO LAYZA ARAUJO, cónyuges ISABEL MARÍA LAYZA ARAUJO Y HERNAN PATRICIO CEVALLOS DIAZ; CARLOS AUGUSTO LOAYZA ARAUJO Y ANA ELIZABETH AVILA CHAVEZ; ALFONSO FERNANDO LAOYZA ARAUJO y KATIA YAQUELINE CABRERA PIEDA; Y MIGUEL ALONSO LOAYZA VALAREZO y SONIA FABIOLA VALAREZO CABRERA, a favor de XIMENA ALEXANDRA LOAYZA ARAUJO, mediante escritura pública celebrada el quince de Mayo del dos mil doce, ante el Doctor Diego Javier Almeida Montero, Notario Suplente, Encargado de la Notaría Décima del Cantón Quito - Quito, a veintidós de Mayo del dos mil doce.



NOTARIA NOVENA
QUITO
DR. JUAN VILLACÍS MEDINA
NOTARIO NOVENO DEL CANTON QUITO (ENCARGADO)
Dr. Juan Villacís Medina



ZÓN: Con esta fecha se tomó nota al margen de la inscripción número: **1923** del REGISTRO MERCANTIL de dos de agosto del dos mil cinco, a fs. 1667, Tomo 136, correspondiente a la Constitución de la compañía “SAJ GOURMETH CIA. LTDA”, lo referente a la presente Cesión de Participaciones, otorgada el quince de mayo del dos mil doce, ante el Notario Décimo Suplente Encargado, del cantón.- Quito, veintiocho de mayo del dos mil doce.- **EL REGISTRADOR.-**



DR. RUBÉN AGUIRRE LÓPEZ
REGISTRADOR MERCANTIL
DE CANTÓN QUITO.

mb/

